

LIBRO DE ACTAS

del año 1.948

Tip. de Tres - Don Benito



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

20



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19____

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

Importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a Comisión Gestora del mismo _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo _____ a quince _____ de enero _____ de mil novecientos cuarenta y ocho _____

V.º B.º

El Alcalde _____

el Secretario presidente





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del dia 35 de Enero de 1948 en la villa de Villagonzalo, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores concurrentes Sres. de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia.

Miguel Fernández Suárez, José Serma Díaz, José Romero Sánchez, Andrés Nivas Espinosa, Inocente López Colqueva, Ramón de Alvarado Sanchez.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Aníbal Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.



Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto segundo, la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, ratificar su acuerdo de la sesión anterior, referente a la jubilación reglamentaria, por edad, del Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Giraldo Marín, con la pension correspondiente a las cuatro quintas partes del sueldo y quinquenios disfrutados por el mismo en el año de mil novecientos cuarenta y siete, en atención a las circunstancias que concurren en dicho Funcionario y que quedan consignadas en la sesión ordinaria de esta Comisión Gestora, del treinta y uno de Diciembre último.

No habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veinticinco minutos, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario interino que certifico.

Juan Giraldo Marín
Andrés Nivas
Inocente López
José Serma
Francisco Giraldo

Sesión ordinaria del dia 35 de Enero de 1948 en la villa de Villagonzalo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia.



<u>Señores concurrentes</u>	Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amílcar Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Decretos Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a esta Corporación.
B. Francisco A. Álvarez Freijo	
José Sesma Lizar	
José Romero Sánchez	
Andrés Vivas Espinosa	
Inocente López Molgora	
Ramón de Alvarado Sánchez	

A continuación se dio lectura de un atento oficio del Secretario, recientemente jubilado, D. Juan Giraldo Marín, manifestando a esta Comisión Gestora su más profunda gratitud por los beneficios que ésta se ha dignado concederle al acordar su jubilación preceptiva por edad, así como también por los conceptos laudatorios con que se han servido honrarle los Señores Presidente y Gestores, por cuya caballería y gentileza les estaría enormemente agradecido.

La Comisión se dio por satisfecha, acordando que conste en acta la manifestación expresada, del mencionado Secretario jubilado.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de cuarenta pesetas y noventa y un centimos a cuenta de la aportación de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del año 1.947 según oficio de formalización presentado

Al Patronato Nacional antituberculoso, la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas y veintidós centimos por la aportación correspondiente al año de 1.947 según oficio de formalización presentado

A la Mancomunidad Sanitaria la cantidad de mil ciento cinco pesetas y cien cuarenta y tres centimos por medicamentos suministrados por el Farmacéutico D. Pedro Campos a la Beneficencia Municipal en parte del mes de Mayo y en los meses de Junio y Julio del año 1.947 según oficio de formalización presentado

Al Depositario Municipal, la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta centimos por pago de la suscripción y gastos de juicio a El Consultor de los Ayuntamientos según recibos que se acompañan.

Al mismo, la cantidad de treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, por pago a la Administración de El Consultor, del material de oficina servido por el mismo, según recibo n.º 35.

Al mismo, la cantidad de noventa pesetas y sesenta y cinco centimos, importe de la suscripción de este Ayuntamiento al Boletín Oficial del Estado



correspondiente al primer semestre del corriente año aprobado por el mismo, según comprobantes presentados.

Al mismo Depositario, la cantidad de cincuenta pesetas por mescorro facilitar a las Hermanas del Asilo de Ancianos Desamparados establecido en Mérida, según recibo presentado.

A la empresa Nindas hijos de Fausto Guillen la cantidad de veintisiete pesetas y setenta y un céntimos por concepto de la luz eléctrica suministrada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año de 1.947 según los documentos presentados.

A la misma empresa, la cantidad de sesenta pesetas y cincuenta y cinco céntimos importe del material eléctrico instalado en las oficinas de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Y no habiendo por hoy más asuntos de que tratar y siendo la hora de las trece, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario interino que certifico

Sesión ordinaria del dia ²⁵ en la villa de Villanueva a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco de Febrero de 1.948 } fa y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores concurrentes

Señores concurrentes D. Francisco A. Alvarez Freijo, José Slesma Díaz, José Romero Sanchez, Andrés Vivas Espinosa, Francisco Lopez Volquiza, Ramon de Alvarez Sanchez, ros de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria que corresponde en este dia.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor alcalde D. Francisco Alvarado Alvarez Freijo, fue leída y aprobada la acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que incumben a esta Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:



Al maestro albañil Antonio Cruz la cantidad de ochenta pesetas por jornales invertidos en arreglar los tejados de las Casas Consistoriales, según recibo presentado.

A la Hacienda Pública la cantidad de cien pesetas por concepto de utilidades de la tarifa primera (descuentos de haberes) correspondientes al año de 1.946 según carta de pago nº 873, presentada por conducto del agente Señor González Arquer.

A D. José Fernández Ramírez, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de veintidós y medio litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada María Farona Torrón, según recibo presentado.

Al Administrador del Boldén del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de España, la cantidad de sesenta y una pesetas, sesenta céntimos importe de la suscripción de este Ayuntamiento a dicho Boldén correspondiente al año actual según recibo presentado.

A la Banca Española de Crédito, la cantidad de mire pesetas por importe de timbres suplidos para el cheque de 1.000 pesetas transferidas desde Badajoz a su representante en esta villa, procedentes de lo recaudado en la Hacienda Pública por el Censo de Compensación a este Ayuntamiento según recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo 6º artículo primero del Presupuesto vigente.

A D. F. Bravo, de Badajoz, la cantidad de veinte pesetas y veintiún céntimos, por la confección de matrículas y recibos de la contribución industrial, de este Ayuntamiento, para el año actual según recibo presentado.

A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la cantidad de ciento cinco pesetas por pago del 4º trimestre del Seguro de accidentes de los funcionarios y empleados de este ayuntamiento, correspondiente al año 1.947 según recibo presentado.

A continuación se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana a los pobres de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero próximo pasado. Dicha cuenta que importa cuatrocientas setenta y una pesetas en diecisiete céntimos, fue leída y examinada por los señores Gestor



res que quisieren hacerlo, acordando del piso, por unanimidad, presentar la aprobación y que se donaba al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su día, le sea satisfactorio su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes con el Secretario interino que certifica.



Franco A. Alvarez *José Sesma*
Mompeo *Andrés Nivas*
P. M. *Francisco López*
Hernández

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Villagonzalo a veintinueve de Febrero de mil novecientos veinticinco de 1947. Ciento cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Troje en este dia.

- | | |
|-----------------------------|---|
| • José Sesma Díaz | Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don |
| • José Mompeo Sánchez | Francisco Ánibal Alvarez Troje, fijada y aprobada la acta de la anterior. |
| • Andrés Nivas Espinosa | |
| • Francisco López Molguera | Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación. |
| • Ramón de Alvarado Sánchez | |

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

a la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de mil trescientas tres pesetas y veinte céntimos por haberes sanitarios correspondientes al mes de Mayo del año 1947 según carta de pago número 165 presentada.

a la misma Mancomunidad la cantidad de ciento once pesetas y cuarenta y seis céntimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pascual Campos a la Beneficencia Municipal, en parte del mes de Agosto del año de 1947 según oficio de Formalización de fecha 29 de Enero del corriente año que ha presentado

a la misma Mancomunidad Sanitaria la cantidad de doscientas pesetas a



cuenta de la cuota o aportación de este Ayuntamiento para el Instituto Provincial de Sanidad, correspondiente al año de 1947 según oficio de formalizaciones de fecha 30 de enero del corriente año, presentado por el Agente de este Ayuntamiento Sro. González Arquer.

Al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, la cantidad de diez pesetas y sesenta y siete céntimos por el uno por mil que le ha correspondido por premio de laboranza del cargo de Compensación correspondiente al 4º. trimestre del año 1947 según recibo presentado. Impresionado

Al Carpintero Luis Espinosa, la cantidad de treinta pesetas importe del arreglo de la Claraboya de estas Casas Consistoriales según recibo presentado al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica la cantidad de noventa y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos importe del Servicio Telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el corriente mes de Febrero según los dos recibos y facturas que ha presentado.

A la Excedentísima Diputación provincial la cantidad de treinta y una pesetas importe de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, del anuncio del proyecto del Presupuesto, según recibo presentado.

Al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, la cantidad de cuarenta pesetas por importe de la confección o relleno de las matrices de recibos de la Contribución urbana de esta villa para el corriente año según recibo presentado.

Al mismo, la cantidad de cuarenta pesetas por la confección o relleno de las matrices de recibos para la contribución hústica de esta villa del corriente año según recibo presentado.

N. Siendo la hora de las trece, y no habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuya acta firman todos los Jueves Gutiérrez concurrentes conmigo el Secretario que certifica:

J. M. Gutiérrez
Andrés Villaverde - Chedra
M. Gutiérrez



que las firmas:

*Fernante López
Alvarez*

Sesion ordinaria del dia 1 en la villa de Villagonzalo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco de Marzo de 1948 } y echo, se reunieron en la Sala Capitular los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

19. Francisco A. Alvarez Freijos
,, Jose Serna Diaz
,, Jose Roman Sanchez
,, Andres Vivas Espinosa
,, Innocente Lopez Molquera
,, Ramon de Alvarado Sanchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amal Alvarez Freijo, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto Segundo se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa Munda e hijos de Jacinto Guillen, la cantidad de diez pesetas y cuarenta y tres centimos importe de la luz electrica facilitada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento en el mes de Enero del corriente año segun factura presentada.

Al carretero Fernando Garcia Teno la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por transportar, en su carro, desde esta villa hasta Merida, de trescientos veintiun kilogramos de tabaco interceptado por la Guardia Civil; debiendo abonar dicho importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

A la Hacienda Publica, la cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas y treinta y tres centimos por concepto de los Derechos Reales que este Ayuntamiento esta obligado a satisfacer en el corriente año como Persona Juridica, por los bienes de este Municipio, segun recibo que se presenta.

A D. Severo Bermudo, la cantidad de treinta y siete pesetas por importe de los servicios facilitados por el mismo para la Escuela de niñas numero 2 de esta villa, segun factura presentada.

A D. Jose Rincon, la cantidad de cuarenta pesetas por importe de la obra "Tablas de Liquidacion de Jornales" servida a la Secretaria de este Ayuntamiento segun letra dojero presentada.

A D. Manuel Barrena, la cantidad de cuarenta y dos pesetas por los impresos fa-



elitados a la Secretaría de este Ayuntamiento segun letra de que presentada.

A D. José Fernández Ramírez la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de veintidós y medio litros de leche suministrado al enfermo pobre hospitalizado Pedro M. Tarrona Berroues segun recibo presentado

Al Depositario Municipal la cantidad de diez y siete pesetas satisfechas por el mismo a la Delegación Provincial de Abastecimientos por impresos facilitadas a las oficinas de este Ayuntamiento segun comprobante del resbalero presentado.

A la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas en cuatro céntimos, importe del Reparto que ha correspondido a este Ayuntamiento para gastos de la Audiencia Provincial en el año actual segun carta de pago nº. 235 presentada.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora, la cuenta de los medicamentos suministrados, por el farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero último. Dicha cuenta que asciende a trescientas trece pesetas y cincuenta y seis céntimos, fue leída por el Secretario interino y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando despues, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devolviera al interesado una copia autorizada de dicha cuenta para que en su dia, lo sea satisficho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y siendo la hora de las ocho y cuarto habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurriendo en suya el Secretario interino y certifico

José H. Acebes

Hernández

Inocente López

José Clerma

A. M. Alvaro

Miraldo

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Villagonzalo a treinta y uno de mil novecientos
33 de Marzo de 1948 cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayun-



<u>Señores concursantes</u>	tambien los Señores de la Comision Gestora del mismo, que al margen
D. Francisco A. Alvarez Freijo	se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde
José Sesma Diaz	en este dia.
José Romero Sanchez	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Andrés Jiménez Jiménez	D. Francisco Amílcar Alvarez Freijo, firmada y aprobada el acta de
Inocente Lopez Colquea la anterior.	
Kampe de A. Alvarez Sanchez	Conseguida se dio lectura de los Buletines Oficiales y ordenes recibidas
	durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las
	disposiciones que atañen a la Corporacion.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A D. Pedro Flores Véguie la cantidad de Seis pesetas por importe de una cena facilitada por el mismo a un soldado de transmisiones que tuvo que permanecer en esta villa en comision del servicio, segun recibo que se acompaña, debiéndose abonar dicho importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto siguiente.

Al mismo Señor Flores, la cantidad de quince pesetas por cena y cena facilitadas a otro soldado de transmisiones que estuvo igualmente en esta villa en comision del servicio, y cuyo abono se haria tambien con cargo al mencionado capitulo de Imprevistos.

Al mecanico Santiago Delamo, la cantidad de siete pesetas importe del arreglo efectuado por el a una maquina de escribir de la Secretaria de este Ayuntamiento, segun recibo presentado.

A la Compañia Telefonica, la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas y cuarenta centimos importe del servicio telefonico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el presente mes, segun los dos recibos y facturas presentadas.

A José Salguero, la cantidad de treinta pesetas por el importe de quince litros de leche suministrados a la pobre enferma y hospitalizada Concepcion Aranda, segun recibo presentado.

A D. Antonio Torrijos, la cantidad de seiscientas diecisiete pesetas, noventa y cinco centimos, por el importe de impresos y otro material de oficinas facilitado por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año segun factura presentada.



Finalmente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio que corresponden al presente mes y con arreglo a la situación de fondos de la Caja de este Municipio, según nota presentada por el Secretario-Interventor interino y conforme al presupuesto.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece, se llevó a la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes con la de Secretario interino que certifico

Franco Alarcos José Sesma

Hernández Andrés Larios

Inocente López M. G.

Miguel Giraldo

Sesión ordinaria del, en la villa de Villagonzalo a quince de Abril de mil novecientos dia 15 de abril de 1.948 { cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco A. Álvarez Freijo
,, José Sesma Diaz
,, José Romero Sánchez
,, Andrés Vivas Bejenosa
,, Inocente López Molquera
,, Ramón de Alvarado Sánchez

Abierta plazas dos horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amílcar Álvarez Freijo, fijada y aprobada la acta de la anterior. En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa "Fundas y telas de Jacinto Guillén", la cantidad de tres pesetas y cuarenta céntimos, por importe de la luz eléctrica facilitada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, según factura presentada.

Al Depositario Municipal, la cantidad de cuarenta pesetas abonadas por él al Comisionado de quintas por gastos de su viaje a Badajoz acompañando a los mozos del actualemplazo que revisaron sus excepciones, según aviso presentado.

Al Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de veinticinco pesetas y cincuenta céntimos por socorros y gastos de viaje de los mozos que fueron a revisar sus excepciones ante la Junta de Clasificación y revisión de Badajoz se-



que recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de doce pesetas y cuarenta y cinco céntimos satisfechas por el mismo al Tel Contraste por los derechos de aportación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento según recibo presentado.

Al mismo Depositario, la cantidad de veinticuatro pesetas con ochenta céntimos satisfechas por él por la suscripción de este Ayuntamiento a la Revista de Legislación correspondiente al año actual según comprobante que sea presentado.

Al mismo, por un socorro facilitado por el mismo a las hermanitas Franciscanas Misericordia de María, según recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos por el mismo en las obras de limpia y reparación del Convento según Cuenta presentada.

Al Estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cuarenta céntimos por los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría del Ayuntamiento, según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo último. Dicha cuenta que asciende a sesenta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, fue leída y examinada por cuantos Señores quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad prestarle su aprobación y que se devolviera al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su día le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido se presentó a la Comisión la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Aragón, correspondiente al primer trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil quinientas sesenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos, fue leída por mí el Secretario interino y examinada también por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo, sin oponerle ningún reparo; por lo cual, tras de breve deliberación, la Comisión acordó por unanimidad conceder su aprobación a la referida cuenta y que se extiendan los fijamientos y cargamentos que sirvieren formalizado hasta la fecha.

A continuación y, en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente



de este Municipio en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al primer trimestre del corriente año, se acordó abonar al expresado Agente la cantidad de cuarenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de timbres y otro material de escritorio suplido por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo 63, artículo 5º del presupuesto vigente.

Y siendo la hora de las catorce y veinte minutos; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario interino, de que certifico

Franco Alvaréz José Serna
Miguel Andrés Linares
Ramon de Alvaréz Inocente López
Herráez

Sesión extraordinaria del _____ en la villa de Villagonzalo a diecisésis de Abril de mil no-
dia 26 de Abril de 1948 para _____ veinticinco cuarenta y ocho, previa la debida convocatoria en
la discusión y aprobación del _____ cada, seremos la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en
Presupuesto ordinario del año _____ la Sala Capitular del mismo, en las Casas Consistoriales, en pri-
Corporación para el año actual mera citación, con asistencia de los Señores Gestores cuyos nom-
Señores asistentes _____ bres van resueltos al margen, y el infausto Secretario ac-
Presidente _____ cidental, presidida por el Señor Alcalde D. Francisco Aníbal Al-
D. Francisco A. Alvaréz Freijo varéz Freijo, con objeto de tratar el único asunto comprendido en el
Gestores _____ orden del día, "Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto del
D. José Serna Díaz Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año mil no-
José Romero Sanchez veinticinco cuarenta y ocho."

Inocente López Molguera Hiceho un recuento de los Señores concurrentes, asisten en mi-
Ramon de Alvaréz Sanchez mero superior al exigido por la Ley para la aprobación del
Presupuesto bases complementarias.

Abierta la sesión a las veinte horas, por la Presidencia, se hizo uso de la palabra para hacer observar a los Señores Gestores que el
objeto de la sesión, como a todos constaba por el orden del día, era el de





discutir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto Ordinario formulado para que sirva de base del Presupuesto que ha de regir en el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y ocho, en curso.

Leído por mí, el Secretario accidental, cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto Ordinario, así como también el Dictamen y la Memoria redactada por la Comisión Municipal de Hacienda, se entra en el orden de discusión y, después de hacer uso de la palabra todos los Señores Asistentes; y de estudiar detenidamente, partida por partida, todas las que componen el presentado Proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, se acuerda, por unanimidad, aprobar el repetido Proyecto en todas sus partes con lo que pasa a ser Presupuesto para el año 1.948, ofreciendo el siguiente detalle por Capítulos:

Consignación

<u>Capítulos</u>	<u>Presupuesto de Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1%	Obligaciones generales	22.613 88
2%	Representación Municipal	2.654 00
3%	Vigilancia y Seguridad	3.750 00
4%	Policía Urbana y Rural	8.284 00
5%	Recaudación	3.600 00
6%	Personal y material de Oficinas	38.350 00
7%	Salubridad e Higiene	13.155 05
8%	Beneficencia	25.525 50
9%	Asistencia Social	3.560 00
10%	Instrucción Pública	5.235 75
11%	Obras Públicas	3.450 00
13%	Fomento de los intereses comunales	3.300 00
12	Agenciación forzosa del Municipio	2.263 36
18%	Imprevistos	700 26
<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>		<u>528.000 00</u>

Presupuesto de Ingresos

1%	Rentas	3.255 27
5%	Eventuales y extraordinarios	2.625 00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>5.838 27</u>



CapitulosPresupuesto de IngresosConsignaciones

	Pesetas cint
	5.838 27
6% Arbitrios con fines no fiscales - - -	3.000 00
8% Gerechos y tasas - - -	29.850 00
9% Cuotas, recaudos, participaciones etc. - - -	37.500 00
50% Imposición Municipal - - -	73.426 76
55% Multas - - -	384 97

Importa el Presupuesto ordinario de Ingresos 528.000 00

Resumen general

Importa el Presupuesto de Gastos para 5.948 528.000 00

Idem el idem de Ingresos para 5.948 528.000 00

Diferencia: Déficit o superávit 0 00

De igual forma se aprueban las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, la autorización a que se refiere el párrafo, digo el artículo 363 del Decreto de 25 de Enero de 5.946 para prescindir, en el Presupuesto ordinario de Ingresos, de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlas improductivas o no serán objeto de gravamen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó a las veinticuatro horas de orden de la Presidencia, extendiéndose permiso al Secretario accidental la presente acta que firmaron todos los señores Diputados, de cuyo contenido certifico

Juan A. Bracel

José Sesma

Hernández

Promete López

Miraldo

Alvarez

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 5.948 en la villa de Villagonzalo a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de



Senores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo
" José Serna Diaz

" José Romero Sanchez

" Innocente Lopez Molgora

" Ramon de Alvarado Sanchez

este Ayuntamiento los señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amílcar Alvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Motines oficiales y ordenes que se han recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de mil setecientas cuarenta pesetas y setenta y ocho céntimos por concepto de los haberes de los Sanitarios de esta villa correspondientes a los meses de Junio y Julio del año de 1.947 según carta de pago n.º 432.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ochocientas sesenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos por concepto de haberes y derechos de reconocimientos domiciliarios de ceros correspondientes al Inspector Veterinario en los meses de Junio y Julio del año de 1.947 según la carta de pago mencionada anteriormente.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas y noventa y tres céntimos por concepto de la asistencia facultativa a la Guardia Civil y la ballena Matildes durante el 2º trimestre del expresado año de 1.947 según carta de pago n.º 433.

A la misma Mancomunidad, por los derechos de reconocimiento de moros, correspondientes a dicho 2º trimestre del 1.947 según carta de pago n.º 434.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de trescientas cincuenta, tres pesetas y dos céntimos por los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico titular en parte del mes de agosto y parte de Septiembre de 1.947 según carta de pago fechada 1.º de Marzo del corriente año, por formalización.

A la tan repetida Mancomunidad, la cantidad de doscientas noventa pesetas, treinta y seis céntimos por concepto de la Cesta para el Patronato Nacional Antituberícoloso correspondiente al resto del año 1.947 según la carta de pago expresada anteriormente.

A D. Pedro Barrero la cantidad de doscientas pesetas por el alquiler de la casa en que se halla instalado el servicio telefónico de esta villa, correspondiente a los me-



Ses de Enero a Abril del corriente año, ambos inclusive.

A Francisco Sesma la cantidad de veinte pesetas por bagajes facilitados a su Guardia Civil según recibo presentado

A la Compañía Telefónica la cantidad de doscientas veinticinco pesetas y sesenta y cinco céntimos por importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil durante el corriente mes según los dos recibos y facturas que ha presentado

A José Kurtado la cantidad de dieciocho pesetas importe de nueve litros de leche que ha suministrado a la enferma pobre y hospitalizada Ana María Romero Díaz 1900, según recibo presentado

A Pedro Flores Vique la cantidad de dieciocho pesetas por camas que ha facilitado a Soldados de Transmisiones que, en comisión del Servicio, tuvieron que permanecer en esta villa, según recibo.

Tambien se acordó el pago de los haberes de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento correspondientes al mes actual y demás atenciones del Municipio conforme a las posibilidades de actual situación de la Caja de fondos del mismo.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión Gestora, de las relaciones presentadas por varios vecinos y forasteros, para inscribir, a sus respectivos nombres, en el Registro de fincas urbanas, las que se describían en dichas relaciones. Examinadas las mismas por los Señores Gestores, tras de breve deliberación acordaron, por unanimidad, prestarles su aprobación, puesto que proceden las transmisiones solicitadas, y que se devolvieran, a los respectivos interesados, los títulos de propiedad que acompañaban; debiendo remitir aquellas al Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, después del plazo de exposición al público, para su aprobación si lo merecieren, y, por si en su vista se sirve ordenar que se hagan, en el expresado Registro, las anotaciones de los respectivos tráslados de dominio para el próximo año de 1914.

Y sin habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes enmigo el Secretario que certifica.

José H. Alarcón

José Sesma
++

Si-



que las firmas

Hernández

M. M.
Inocente López *Molinaro*

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Villagonzalo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno
55 de Mayo de 1948 { se reunieron en el Salón consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la
Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

- D. Francisco A. Álvarez Freijo. Abierta a las diez horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco A. Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
- „ José Sesma Císcar.
- „ José Romero Sánchez. Enseguida di se lectura de los Boletines Oficiales y órdenes que se han recibido.
- „ Inocente López Molina durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las dis-
„ Ramón de Alvarado Sánchez disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la empresa "Vida e Hijos de Facundo Guillén", la cantidad de veintiuna pesetas y
sesenta y un céntimos por el fluido eléctrico facilitado a las Oficinas y otras dependen-
cias de este Ayuntamiento en el mes de Marzo del corriente año según recibo presen-
tado.

A D. Angel Sanchez la cantidad de cinco pesetas por una cama facilitada a
un Cabo de Transmisiones que permanece en esta villa en Comisión del Servicio segun
recibo presentado, debiéndose abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto.
A D. Agustina Molina la cantidad de veinte pesetas por camas facilitadas a
la Guardia Civil durante los días de feria segun recibo

A D. Emilio Lozano la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de
leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Isabel Ponce Fernández se-
gún recibo presentado.

A la Excmma. Diputación Provincial por conducto del Agente de este Ayunta-
miento D. Francisco González Arquer, la cantidad de veintiseis pesetas y cin-
uenta céntimos por la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, del anun-
cío de exposición al público del Presupuesto ordinario confeccionado para el es-
crito año segun recibo presentado.

A D. Angel Fuentes, la cantidad de veinte pesetas por la comprobación del
máximo de una puerta del Cuartel de la Guardia Civil segun recibo presentado.



Al Alcalde Presidente D. Francisco A. Alvarez la cantidad de sesenta pesetas por gastos sufragados por el mismo en su viaje a Badajoz para resolver asuntos de este Ayuntamiento le quiniebe presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular, D. Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Abril último.

Dicha cuenta que asciende a sesenta y cinco pesetas y cuarenta y tres céntimos, fue examinada detenidamente por todos los Señores Gestores que quisieron hacerlo, después de lo cual acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, que se denuncia al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su dia, le sea satisfecho su importe por la Bancomaridad Santiana Provincial.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar y siendo la hora de las trece y quince minutos se levantó la sesión cuya acta forman todos los Señores Gestores concurrentes excepto el Secretario que estuvo ausente.

Francisco Alcalde
Herrero

José Sesma
Díaz

Inocente López

Andrés Gómez
Herráez

Sesión ordinaria del dia 1 en la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis de Mayo de 1943. En esta fecha se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia.

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo
" José Sesma Díaz
" José Román Sánchez
" Andrés Gómez Herráez
" Inocente López Molquera
" Ramón de Álvarez Sánchez

Abierta alas doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Albal Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Acto Segundo se acordaron los siguientes pagos:



A la empresa "Videla e hijos de Juanito Guillen," la cantidad de once pesetas y veinti dos céntimos importe de la luz eléctrica facilitada por dicha empresa para las Oficinas y otras dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de abril próximo pasado, según recibo que presenta.

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de dos mil seiscientas seis pesetas y dieciocho céntimos por concepto de haberes de los Sanitarios de esta villa correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año de mil novecientos cuarenta y seis, según carta de pago número 777 que ha presentado al la misma Mancomunidad la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos por concepto de la Asistencia Facultativa a la Guardia Civil Caballeros Mutilados de esta villa durante el tercer trimestre del año expresado de 1947, según carta de pago n.º 778.

A la misma Mancomunidad por concepto de reconocimiento de quintos correspondiente al 1º trimestre del mencionado año de 1947, según carta de pago n.º 779

A la repartida Mancomunidad, la cantidad de cuatrocientas dieciocho pesetas y cincuenta céntimos por importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, en el mes de Agosto de dicho año de 1947, según oficio de formalización de fecha ochavo del corriente mes, que ha presentado.

A la Caja Nacional de Seguro por la cuenta que ha correspondido a este Ayuntamiento, por concepto del Seguro de Accidentes del Trabajo de los empleados fijos y eventuales del mismo, en el primer trimestre del año actual, según recibo presentado 106'10

Al carpintero Luis Espinosa por el arreglo del marco de una puerta de la Escuela de niñas número 2, según recibo presentado, la cantidad de dieciocho pesetas.

Al Comerciante D. Juan Bermijo, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas por importe de cincuenta lámparas eléctricas facilitadas por el mismo a este Ayuntamiento para el alumbrado público, según recibo presentado

A D. José Fernández Ramírez, la cantidad de quince pesetas importe de siete litros y medio de leche suministrados por el mismo, al enfermo pobre y hospitalizado Pedro María Farrona Terrones, según recibo presentado.

Al Administrador del Boldín del Movimiento, de Talange Española Eva



disionalista y de la f. d. N. S., la cantidad de diecisiete pesetas, importe de la suscripción de este ayuntamiento a dicho Boletín correspondiente al año en curso según recibo presentado; debiéndose abonar del capítulo de Imprevisto

Al D. Pedro Flores Vélez, la cantidad de doce pesetas importe de bagajes facilitados a la guardia Civil según recibo presentado.

A D. Francisco Casablanca Llorente, la cantidad de veintidós pesetas y cincuenta céntimos importe de once litros y medio de leche que ha facilitado a la enferma pobre y hospitalizada Lorenza Moreno Telasco según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento nueve pesetas y treinta y cinco céntimos importe del Servicio Telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Mayo último, según los dos recibos y facturas presentados.

A los Padres Agustinos del Real Monasterio de "El Escorial," la cantidad de cien pesetas en concepto de donativo acordado con destino al fomento de la Publicación Cuatrimestral denominada "La Ciudad de Dios" según comprobante y letra de pago presentados; debiéndose abonar el expresado importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

A continuación se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio, conforme a las posibilidades de Caja, según nota presentada por el infrascrito Secretario-Interventor accidental y que correspondan al presente mes. Segundo presupuesto.

"1. Siendo las trece horas y cuarenta minutos; y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gobernadores concurrentes, como el Secretario accidental y certifican:

Franco Albares *José Lesma* *Andrés Sicas*
Inocente López *H. Giraldo*
J. M. Sánchez

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Villagonzalo a quince de Junio de mil novecientos
 55 de Junio de 1.943 } los cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayun-
 tamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al mar-

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo

, José Sesma Gómez

, José Romero Sánchez

, Andrés Vivas Espinosa

, Inocente López Molguera

, Ramón de Alvarado Sánchez recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cinco pesetas por concepto de un Sotono facilitado a las Hermanitas del Hospital de Nuestro Padre Jesús de Nazaret, de enfermas incurables, instalado en Córdoba, según recibo presentado.

Al mismo Depositario Municipal, la cantidad de veinte pesetas importe de la suscripción de este Ayuntamiento a la "Revista de los Estudios Extremenos" correspondiente al año de 1.941 y satisfecha por dicho Depositario según recibo presentado.

Al estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico Don Pedro Campos de Orellana, durante el mes de Mayo anterior. Dicha cuenta que asciende a ochocientas sesenta y una pesetas y treinta y un céntimos, fue leída por el infrascrito Secretario accidental y examinada minuciosamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; acordando después, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de dicha cuenta para que, en su día, le sea satisfecho su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Finalmente y a propuesta del Señor Presidente, se acuerda por unanimidad una ligera reparación de los caminos vecinales y de labores que puedan necesi-



tarla para facilitar la saca y recogida de mises de la cosecha actual, debiéndose utilizar para dichas reparaciones a los individuos que se encuentren parados por no poder o no saber practicar la de siega de las mises.

H. siendo la hora de las tres y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurriendo el Secretario accidental que certificó.

Franco Alvaro José Sesma Andrés Vivas

Inocente López M. Pérez

J. M. S. Matraldo

Sesión extraordinaria del dia En la villa de Villagonzalo a diecinueve de Junio de 59 de Junio de 1943, para la mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de toma de posesión del Gobernador Civil de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, Pedro Casablanca Salguero los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con el fin de dar posesión a Don Pedro Casablanca Salguero, del cargo de

Señores concurrentes

- | | |
|--------------------------------|--|
| D. Francisco A. Álvarez Freijo | Gestor de este ayuntamiento su sustitución de Don Miguel Fernández Suárez, que le ha sido conferido por el Ilustísimo Señor Director General de Administración Local, a propuesta del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, por renuncia voluntaria del mencionado Don Miguel Fernández Suárez. |
| " José Sesma Gíaz | |
| " José Romero Sánchez | |
| " Andrés Vivas Espinosa | |
| " Ramón de Alvarado Sánchez | |
| " Inocente López Melquera | |

A las once horas dio principio el acto bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amílcar Álvarez Freijo, dándose lectura, por este, de una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fechada el catorce de los corrientes, trasladando a esta Alcaldía una Resolución del Ilustísimo Señor Director General de Administración Local por la que aprueba la propuesta de Gobernador Civil de este Ayuntamiento formulada por dicho Excelentísimo Señor Gobernador Civil, a favor de D. Pedro Casablanca Salguero, en sustitución de



Don Miguel Fernández Suárez, y ordena que se le dé posesión de dicho Cargos, en sesión extraordinaria, y se remita al Gobierno la certificación del acta correspondiente.

Terminada la lectura de la comunicación referida y hallándose presente el Señor Casablanca Salguero, el Alcalde Presidente dióle inmediatamente posesión del expresado Cargos de Gestor de este Ayuntamiento, que el interesado aceptó cumpliendo e cumpliendo bien y fielmente conforme a su leal saber y entender y con la máxima devoción al Jefe del Estado y al cumplimiento estricto de la Ley.

Dieronle todos los Señores Gestores, la mas cordial bienvenida, terminando el acto a las once horas y treinta minutos, levantándose la Sesión los gritos de; Arriba España! Viva el Caudillo! dados por el Presidente y fervorosamente contestados por todos, puestos en pie, y extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores de la Comisión que han concursado, y el nuevo Gestor, de que yo Secretario accidental, certifico.

Sesión ordinaria del { en la villa de Villagonzalo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta dia 30 de Junio de 1948 } y ochenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Señores concurrentes

D. Francisco A. Álvarez Freijo
D. Pedro Casablanca Salguero
D. José Sesma Díaz
D. Andrés Vivas Espinosa
D. José Romeo Sánchez
D. Inocente López Colquera
D. Ramón de Alvarado Sánchez

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Luego se dio lectura de los Decretos Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Seguidamente y en armonía con lo preceptuado en el artículo quinto del vigente Reglamento para el Servicio Municipal Sanitario de los pobres,

Se procedió a la formación de la Lista de las familias que deben disponer, gratuitamente, de la Asistencia Facultativa y de los Medicamentos necesarios des del dia primero de Julio del año actual hasta el treinta de Junio del proximo año de mil novecientos cuarenta y nueve. Dicha Lista queda confeccionada en la forma en que aparece en documento aparte, acordando la Comisión Gaskorr que se exponga al publico por término de diez días hábiles, durante los cuales puedan formular reclamaciones los que se consideren con mejor derecho. Acto seguido se dio lectura de una comunicación que el Ilustrísimo Señor Presidente de la Excedentaria Diputación Provincial se ha servido dirigir a esta Alcaldía y que dice así:

"En el año de 1.945 y en ejecución del Decreto de 24 de Mayo, se iniciaron diferentes obras de caminos en la provincia, para combatir el paro obrero. Dada la urgencia de estas obras, por la necesidad inaplazable de facilitar jornales a los hombres agrados en paro, no hubo tiempo de requerir a los Ayuntamientos interesados en la construcción de los caminos, a fin de que previamente exijeran el compromiso de contribuir a los gastos de las obras, en la proporción establecida en la Ley. - En la actualidad se halla sometido a las Cortes un proyecto de Ley sobre concesión de créditos que consisten la terminación de todas las obras de caminos vecinales en construcción, entre los cuales se encuadra la del Camino vecinal de Talavera de Mérida a Villagonzalo. - Para que sea posible la terminación de la obra, habrá de cumplir esa Corporación la formalidad indicada y, a tal efecto, le remito una nota con la legislación vigente en la materia, en la que se precisa el compromiso a contraer por los Ayuntamientos y la Aportación que les corresponde, con los anticipos que pueden recibir para este fin. - Como es preciso formar enseguida el plan de obras a iniciar en cuanto se reciban las consignaciones a que el Proyecto de Ley se refiere, es del mayor interés disponer, en la fecha más inmediata, de la documentación que ha de constituir esa Corporación, con el compromiso antes mencionado."

Se dio también lectura de la nota, que anteriormente se menciona, en la que se insertan los capítulos segundo y tercero de la Ley de 29 de Junio de 1933 referentes a las subvenciones y anticipos de fondos, respectivamente, que puede conceder el Estado a los Municipios menores de 20.000 habitantes.



tes para la construcción de caminos vecinales.

Abierto el correspondiente debate en el que intervinieron todos los Señores Gobernadores concurrentes emitiendo sus respectivos pareceres, tras de breve deliberación, acuerdan por unanimidad: Que desconociendo esta Corporación la cuantía del Proyecto de obras, contando con las necesarias expropiaciones de terreno que habrían de efectuarse; y teniendo en cuenta la penosa situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento en la actualidad, que por esta Alcaldía Presidencia se dirija el oficio al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excmá. Diputación Provincial, rogandole que se dijese informar a esta Corporación sobre la cuantía aproximada que pueda corresponder a este Municipio, como aportación, en el expresado Proyecto del camino vecinal de referencia, con el fin de poder calcular si le es posible a este Ayuntamiento comprometerse, actualmente, a llevar a cabo dicho propósito.



D9143494

A continuación se acordaron los siguientes pagos:

Al Jefe Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y derivados, la cantidad de quince pesetas por impresos facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento según oficio comprobante presentado.

A la Excmá. Diputación Provincial la cantidad de cuarenta y nueve pesetas por la inserción de un anuncio del Presupuesto en el Boletín Oficial de esta provincia según recibo presentado.

A la misma, la cantidad de doscientas cuarenta pesetas importe de la Suscripción de este Ayuntamiento y Junta del Censo Electoral en el Boletín Oficial de esta provincia según recibo presentado por el Agente Señor González Arquer.

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento dieciseis pesetas importe de los jornales invertidos y satisfactos por el mismo en el arreglo de los caminos vecinales y de labores para la recolección de mieras según cuenta presentada.

A Sandalio Gil, la cantidad de catorce pesetas por un jornal invertido en la limpieza de varias callejas o travesías, según recibo presentado.

A Antonio Luis Donoso, la cantidad de cincuenta pesetas, por jornales invertidos en señalar las rayas corta-fuegos que han de practicarse en este término, conforme a lo ordenado, según recibo presentado. El pago de Imprevistos.

A Pedro Flores Teguie, la cantidad de seis pesetas por una cama para un Soldado de Transmisiones que permaneció en esta villa en Comisión del Servicio, según



recibo presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

Al herrero Francisco Araujo, la cantidad de quince pesetas por un jornal invertido en el arreglo del grifo de la fuente pública según recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento setenta y dos pesetas y ochenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento, y al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes actual según los dos recibos y facturas que se acompañan.

A la Asamblea Superior de la Cruz Roja, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de donativo de este Ayuntamiento a dicha Institución, según letra de giro presentada; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Al Depositorio Municipal la cantidad de diez pesetas facilitadas en concepto de socorro, al Soldado del Cuerpo de Transmisiones, Manuel González González para poder incorporarse a su Regimiento, por haberle sido hurtada la cartera en que guardaba el billete del ferrocarril y cincuenta pesetas que poseía; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

A D. Antonio Ojea, de Don Benito, la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de los impuestos y otro material de Oficinas facilitado por él mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, según factura presentada.

A D. Emilio García Patón, la cantidad de ciento ochenta pesetas importe del alquiler del local-escuela de niños número dos correspondiente al primer semestre del corriente año, según recibo presentado.

A la Maestra Nacional Dña Purificación González Muñoz, la cantidad de ciento ochenta pesetas importe de lo que le ha correspondido por concepto de alquiler de su casa-habitación como Maestra Nacional propietaria de la escuela de niños número uno de esta villa, durante el primer trimestre del corriente año.

Sequidamente se presentó a la Comisión la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Badajoz Dgo Francisco González Amor correspondiente al segundo trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con un saldo a



favor de este Ayuntamiento de dos mil doscientas siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, fue leída por mí el Secretario accidental y examinada detenidamente por cuantos Señores Gestores quisieron hacerlo, los cuales no le opusieron reparo alguno. Por lo cual, tras de breve deliberación, la Comisión Gestora acordó por unanimidad conceder su aprobación a la referida cuenta y que se extiendan los libramientos y cargamentos que no se hubieren formalizado hasta la fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, se acordó abonar al expresado Agente la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos, importe de timbres y material de escritorios suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente y, en virtud de dicha aprobación de cuenta se acordó abonar al expresado Agente, la cantidad de diez pesetas y sesenta y siete céntimos importe del vino por mil que le ha correspondido por premio de cobranza de diez ^{mil} seiscientas setenta y tres pesetas y diecisiete céntimos, por el cargo de compensación que ha correspondido a este Ayuntamiento en el IV. Trimestre del corriente año; debiéndose abonar dicho premio de cobranza, con cargo al capítulo de Impresos del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas y diez minutos, se levantó la sesión cuya acta forman todos los Señores Gestores concurrentes conmigo el Secretario accidental y certifico.

Pedro Asensio, José Fernández, Juanito López, Alvarado

Sesión ordinaria del dia veintiún de julio de mil novecientos cua
ntos de julio de 1.918 {veintayochos, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia.



Senores concurrentes

Don Francisco A. Alvarez Trijeo
 , Pedro Casamance Salguero
 , Jose Sesma Diaz
 , Jose Romero Sanchez
 , Andres Rivas Espinosa
 , Inocente Lopez Colanera
 , Ramon de Alvarado Sanchez

Hasta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amílcar Alvarez Trijeo, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto Segundo, en armonia con lo preceptuado en el artículo 5º, del vigente Reglamento para el Servicio Sanitario de los pobres, se propongo la formación de la lista definitiva de las familias que deben disfrutar, gratuitamente, de asistencia facultativa de Medicos y Botica desde el primer de Julio actual hasta el treinta de Junio del próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve; cuya lista provisional, formada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria del dia treinta de Junio proximo pasado, ha permanecido expuesta al público hasta el dia de ayer. Sin que se haya producido reclamación ninguna contra la misma. En su virtud, esta Corporación acorda: Aprobar definitivamente dicha lista en la forma en que se inserta a continuacion, que se remitan copias de las mismas a los Senores Santuarios titulares, y que se comunique a las familias que han sido incluidas este año, en virtud del fondo que se tiene establecido por no mayor el numero de familias pobres que el de las plazas que se pueden conceder:

Beneficencia Municipal

Índice de orden	D. Combres y apellidos	Domicilios	Observaciones
1. 1	Ana Galan Sanchez	España	
2. 2	Alejandro Garcia Ruiz	Portugal	
3. 3	Angela Rivas Espinilla	Iglesia	B
4. 4	Ana Solis Gonzalez	Bodegas	
5. 5	Adolfo Senis Morillo	Coronel Yague	
6. 6	Antonio Fernandez Gutierrez, Fabiana G.	Portugal	40
7. 7	Antonia Reyes Perez	Obispo F. S.	yo B
8. 8	antonio Sanchez Rosas	Vigo	
9. 9	Alonso Cortes Ruiz	Portugal	
10. 10	Angela Garcia Espinosa	Obispo F. S.	40
	Andres Castaneda Corenuelo	Idem	



Nº de orden	Nombres y apellidos			Domicilios	Observaciones
52	Andrés	Vivas	Pérez	1 Bodegas	
53	Antonio	Domoso	Ponce	1 España	
54	Baltina	Sánchez	Rodríguez	1 Bodegas	
55	Basilia	Domoso	Carmona	1 España	
56	Benigna	Galan	Casablanca	1 Obispo F. S.	
57	Braulia	Carmona	Vivas	1 Vigo	
D 58	Cayetano	Rodríguez	Serafina Malfito	1 Obispo	Constituyen una sola familia
B 59	Candela	Andújar	Rodríguez	1 Portugal fallecio (Tercer Niño en Parcer)	
20	Catalina	Castañeda	Blanco	1 Vigo	
21	Catalina	Ponce	Pérez	2 Portugal	
22	Cecilia	Torres	Domingo	2 España	
23	Catalina	Gálvez	Garrido	6 España	
23	Concepción	Aranda	Ramos	1 José Antonio	
24	Consuelo	Álvarez	Rico	2 Brásaras C. Yagüe	
25	Cresencia	Katino	Ponce	2 Bodegas	
26	Grupelo	Morales	Fernández	1 Obispo F. S.	
27	Lazmaran	Ruiz	Fernandez	1 Obispo F. S.	
27	Lazmaria	Lorenzo	Carmona	1 España	
28	Lolores	Gallego	Álvarez	5 Pacillo	
D 29	Lolores	García	Zaragoza	1 Obispo F. S.	Op. Baja
B 30	Emilia	Alvarez	Pepe	2 Padello	
	Eusebio	Morales	Castañeda	1 España	
31	Encarnación	Pozo	Palacios	4 Coronel Yagüe	
B 32	Elisa	Cano	Pozos	2 España	Op. Baja
33	Encarnación	Malfito	Pozo	2 Portugal	
34	Enriqueta	Domoso	Salcedo	1 Coronel Yagüe	
	Enriqueta	Alfieri	Macias		
35	Fernanda	Abad	Morán	6 Castillejo	
B 36	Fernando	Luna	Sesma	1 Arriba Baja	Actualmente
37	Francisco	Delamo	Sánchez	3 Arriba	
38	Francisco	Florès	Carroza	3 Obispo F. S.	
39	Francisco	Florès	Potes	4 España	
40	Francisco	Malfito	Pozo	1 Obispo F. S.	
B 41	Francisco	Pérez	Lúcio	3 Arriba	Baja
42	Francista	Sesma	Castro y su nieto	2 José Antonio	constituyen una sola familia
	Francisco	Katino	Fernandez	1 España	



D9143500



Nº de
orden

Nombre y apellidos

Nº de orden	Nombre y apellidos	Domicilios	Observaciones
44	Francisca Cruz Moreno	Pocillo	
13 45	Francisca Donoso Fernández	José Antonio 1	Baja
46	Gabina Gallero Sadillo	Santa Catalina	
47	Germán Encinas Alarcón	Bodegas	
48	Germán Fernández Puerto	Extramuros 3	
49	Guadalupe Moreno Barco	Vigo 1	
50	Ignacio Rosas Moreno	arriba 4	
10 51	Isabel Tarrona Corbacho	Vigo 1	op. Baja
52	Isabel Abad Vargas	José Antonio	
53.	Isabel Andújar Peña	Portugal 1	
54	Isabel González Meijas	Coronel Yagüe 3	
55	Isabel Moreno Castaño y su madre	España 4	Constituyen una sola familia
56	Isabel Perro Fernández	Portugal op. 5	
57	Isabel Rosa Moreno	España 1	
58	Isabel Espinosa Canzoza	José Antonio 1	
59	Isidora Peña Líviano	España 1	
60	Joaquín Sánchez Canzoza y su padre	Pocillo	1 Constituyen una sola familia
61	Joaquín Moreno Cabecera y hermano	Bodegas 2	Idem id id
62	Josefa Moreno Muñoz	España 5	
13 63	Josefa Galán Casablanca	Obispo F. S. 3	Baja
64	Josefa Sánchez Roncón	España 1	
65	José N. Casablanca García	Pocillo 4	
13 66	José Barroso Ponce	Obispo F. S. 2	fallecido
67	José Ramiés Sánchez	General Franco	
13 68	José Sieras Cortés	Obispo F. S. 4	Baja
69	Juan Miranda Amoriles	Pocillo 4	
13 70	Juan Francisco Solís González	España 3	Baja
70	Justa Ponce Barco	Portugal 3	
72	Leandra Cabecera Lívias	Marques 3	
73	Luciana Peña Almeida	arriba 4	
74	Lucrencia Barco Flores	Coronel Yagüe	
	Luisa Moreno Tírras	España 3	



Nº de
ordenNombres y apellidosDomiciliosObservaciones

76	Maria ant.	Carroza	Gonzalez	201	Obispo	
77	Maria	Fuentes	Carablanca	1	Espana	
78	Maria	Garcia	Castaneda	2	Portugal	
79	Maria ant.	Mendoza	Ramos	1	Obispo	
80	Maria Josefa	Puerto	Vargas	3	Obispo	
81	Maria Josefa	Fuentes	Buelo	2	Portugal	Baja
82	Maria	Rubiales	Espinosa	1	Portugal	
83	Maria	Borones	Fuentes	4	Eijo	
84	Maria ant.	Vargas	Carroza	2	Pocillo	
85	Magdalena	Mendoza	Ramos	3	Portugal	Baja
86	Manuel	Gomez	Kustarr	4	Portugal	
87	Manuel	Yaz	Rebolledo	6	Emporada	Baja
88	Manuela	Galan	Rodriguez	4	Santa Eulalia	
89	Madame	Delgado	Galan	3	Eijo	Baja
90	Marcos	Perez	Paton	1	Portugal	Baja
91	Micaela	Alvarez	Ponce	2	Arriba	
92	Miguel	Miranda	Amarilla	2	Santa Eulalia	Baja
93	Modesta	Morales	Vivas	1	General Franco	
94	Modesta	Morales	Flor	1	Jose Antonio	
95	Modesto	Galan	Sanchez	4	Espana	Baja
96	Maria Petra	Garrido	Porro	1	Santa Eulalia	
97	Maria	Munoz	Gomez	1	Pocillo	Baja
98	Narcisa	Espinosa	Montes	3	Espana	
99	Nicasia	Carmona	Vivas	4	Arriba	
100	Nicasia Puerto	Fuertes	Maria Josefa	5	Obispo	constituye una sola familia
101	Olegario	Peña	Cano	8	Pocillo	
102	Pedro	Gonzalez	Gonzalez	2	Obispo	
103	Pedro	Moreno	Cano	3	Espana	
104	Pedro	Ponce	Santamaria	1	Frontieras de Portugal	
105	Petra	Vargas	Carroza	8	Espana	
106	Petra	Andujar	Castaneda	3	Espana	
	Pronunciada	Pomo	Andujar	1	Cornel Magne	



<u>orden</u>	<u>Nombres y apellidos</u>		<u>Domicilio</u>	<u>Observaciones</u>
508	Ramon	Rodriguez Cabecera	Bariata Estacione ²⁸⁸	
509	Rufina	Barco Canzca	Portugal	2
B 550	Rosa	Rodriguez Beren	Siglo	1
553	Ramona	Barreno Salcedo	Siglo	1
552	Regina	Sosa Rubia	Extramuros	7
553	Rosa	Esponosa Puerto	Barnada Estacione	
554	Saturnino	Ponce Barco	Coronel Tagus	3
B 555	Sebastiana Kurtado Garcia		Empedrado	2 Baja
556	Silvestre Galan Sanchez		Bodegas	7
557	Soledad Yivas Matos		Pocillo	2
558	Yerayuval Alfonso Oro		Portugal	6 Constituyen una sola familia
559	Vicente Garrido Bravo		Portugal	2
520	Virtudes Lopez Cabecera		Obispo	1
B 521	Vicente Yivas Matos		Espana	2 Baja
B 522	Catalina Galan Pozo		Espana	1 Repelida
B 523	Francisco Corchuelo Gallego		Barnada Estacione	3 Baja
B 524	Manuel Yivas Peña		Siglo	7 Baja
525	Petra Sanz Sanchez		Arriba	4
107	<u>Caballeros y Utilados</u>			
1	Francisco Andujar Castañeda		Espana	1 317
2	Pedro Barroso Donoso		General Franco	1
3	Nicasio Galades Alvarez		Espana	1

Ademas: Se les facilitara asistencia facultativa y los medicamentos necesarios, a todos los individuos que integran el Puesto de la Guardia Civil y a sus respectivas familias.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

pela empresa "Yuda e hijos de Fausto Guillen la cantidad de catorce pesetas y tres centimos importe de la luz electrica suministrada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo proximo pasado se acuerdó presentar.

A Rosa Garcia, la cantidad de ocho pesetas por bagajes facilitadas a la Guardia Civil en el comento mas lejano, se acuerdó presentar por dicha Señora.



al Farmacéutico D. Pedro Campos de Orellana, la cantidad de doce pesetas y sesenta y cinco centimos por importe de un cuarto de kilo de goma arábiga facilitada a la Secretaría de este Ayuntamiento según factura presentada.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana, a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Junio último. Dicha cuenta que asciende a ochocientas setenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos; fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordándose, después, por unanimidad, concederles su aprobación; y que, se devolvía al interesado una copia de la misma, para que, en su día, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se presentaron a esta Comisión Gestora los Padrones que, para el cobro de los Derechos y Tasas sobre rejas y balcones salientes; Sobre canales y canalones que vierten en la vía Pública o Terrenos del Común; el de robaje de vehículos de tracción animal; el de entrada de carriages en edificios particulares y demás exacciones ya acordadas para autorizar el presupuesto de ingresos del corriente año y que han sido conferenciadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con las respectivas Ordenanzas y Tarifas vigentes que han sido aprobadas por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia. Dichos Padrones fueron examinados detinidamente por los Señores Gestores que, hallandolos conforme, acordaron, por unanimidad, concederles su aprobación y que se expusieran al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a partir desde mañana, con el fin de que los interesados puedan formular, contra dichos documentos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo mas asuntos de tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos, se levantó la sesión en la acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes compuesto Señorías accidental y certifico.

Pedro Asensio
José Llera
Andrés Llives
Inocente López
G. M. S.
M. Giraldo



D9143495

Sesion extraordinaria, celebrada el dia 23 de Julio del año 1948

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco A. Alvarez Freijo

Gestores

Don Jose Sesma Giron

Don Jose Romero Sanchez

Don Andres Sivias Laspina

Don Inocente Lopez Molguera

Don Ramon de Alvarado Sanchez

Secretario accidental

D. Manuel Gualdo Marin

En la villa de Villafranca a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la debida convocatoria cursada, se reúne el Ayuntamiento pleno en la Sala Capital de estas Casas Consistoriales, en primera citación, con asistencia de los Señores Gestores cuyos nombres van resueltos al margen y el infrascrito Secretario accidental, presidido por el Señor Alcalde Don Francisco Ambal Alvarez Freijo, con objeto de tratar del único asunto comprendido en el orden del dia: "Estudiar un Pliego de reparos hechos por el Ilustrissimo Señor Delegado de Hacienda al Presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio económico en curso, y el informe que ha emitido la Comisión Municipal de Hacienda sobre el mismo."

Hecho un recuento de los Señores Gestores que concurren en numero superior al exigido por la Ley, para la aprobación de Presupuestos, se abre la sesión a las veintiuna horas, por la Presidencia.

Por orden de la Presidencia y por el infrascrito Secretario se dio lectura al Pliego de reparos de que se ha hecho menion, al informe emitido por la Comisión de Hacienda y a los artículos del 239 al 234, ambos inclusive, del Decreto de 25 de Enero de 1946, se entra en el orden de discusion y, después de hacer uso de la palabra todos los Señores presentes, y de estudiar detinidamente el Informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda aprobar el mismo en todas sus partes, quedando cifrado el Presupuesto ordinario aprobado para el año de mil novecientos cuarenta y ocho, por Capítulos, en la forma siguiente:

Consignación

Capitulos

Presupuesto de Gastos

		<u>Pesetas</u>
1%	Obligaciones generales -	25.605'88
2%	Representación Municipal -	2.654'00
3%	Vigilancia y Seguridad -	3.750'00
4%	Policía Urbana y Rural -	8.284'00
5%	Recaudación -	3.600'00
6%	Personal y Material de Oficinas -	35.250'00
7%	Salubridad e Higiene -	53.587'70

Suma y sigue



<u>Capítulos</u>		<u>Suma anterior</u>	<u>83.727'58</u>
8%	Beneficencia		23.695'50
9%	Asistencia Social		3.360'00
10%	Instrucción Pública		5.235'95
11%	Obras Públicas		3.450'00
13%	Fomento de los intereses comunales		3.300'00
17%	Agrupación forzosa de los Municipios		2.263'36
18%	Imprevistos		700'26
	<u>Suma el Presupuesto ordinario de Gastos</u>		<u>824.532'65</u>

Presupuesto de Ingresos

1%	Rentas	3.253'27
5%	Eventuales, extraordinarios 8%	2.625'00
6%	Arbitrios con fines no fiscales	3.000'00
8%	Derechos y Tasas	29.850'00
9%	Cuotas, recargos, participaciones 10%	54.032'65
10%	Imposición Municipal	75.426'76
18%	Multas	384'97

Suma el Presupuesto ordinario de Ingresos 824.532'65Resumen general

Suma el Presupuesto ordinario de Ingresos - - - 824.532'65

Idem el id. id. de Gastos - - - 824.532'65

Diferencia: Déficit o superávit - - - 0'00

Asimismo se acordó por unanimidad, remitir al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia el Resumen que figura en el informe de la Comisión de Hacienda, por capítulos y artículos, en el que se expresa de como, en definitiva, queda el Presupuesto una vez llevadas a efecto las modificaciones ordenadas por dicha Superior Autoridad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia a las veintidós de hora local, con acuerdo, certifico

José A. Alcalde *José Clerma* *Andrés Vizcaíno*
Inocente López *J. M. Pérez* *H. Martínez*



Sesión ordinaria del dia, En la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Julio de mil nove
y tres de julio de 1948 Ciento cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento, los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con

Señores concurrentes el fin de celebrar la Sesión ordinaria que corresponde en el dia
D. Francisco A. Alvarez Freijo de hoy.

, Pedro Casablanca Salquer

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Amílcar Alvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

, José Sesma Diaz

Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes re-

, José Romero Sanchez

cibidas durante la última quincena; acordándose el cumpli-

, Andrés Yivas Lassimosa

miento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

, Innocente Lopez Molguera

Acto Segundo se acordaron los siguientes pagos:

Al Llengo Corvacho la cantidad de veinte pesetas por importe de la limpieza de una máquina de escribir, de las Oficinas de este Ayuntamiento segun recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas y noventa céntimos por el servicio telefónico urbano e interurbano facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Julio actual segun los dos recibos y facturas presentados.

Sequidamente se dio cuenta a la Comisión Gestora de no haberse presentado reclamación ninguna contra los Padrones confeccionados para la exacción de los Derechos y Tasas sobre rejas y balcones salientes; Sobre canales y canalones que viertan en la vía pública o terrenos del común; de rodaje de vehículos de tracción animal; el de entrada de camiones en edificios particulares y demás exacciones ya acordadas para nutrir el presupuesto ordinario del corriente año, todos los cuales han permanecido exentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el dia diecisiete del mes actual hasta ayer inclusive. En su vista, la Comisión Gestora, tras breve deliberación, acordó, por unanimidad conceder su aprobación definitiva a los expresados documentos cobratorios y que se proceda a su respectiva recaudación en la forma y plazos acostumbrados o que estima pertinente la Alcaldía Presidencia.

No habiendo, por hoy, otros asuntos de que tratar, siendo las tres horas y



seis minutos, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gobernadores concurrentes en el momento de Secretario accidental y certifico
 Frau Dr. A. Hall Pedro Casablanca
 An. Diaz Vivas José Sesma
 Inocente Lopez H. Romero
 D. M. Giraldo

Sesión ordinaria del dia en la villa de Villagonzalo a quince de agosto de mil novecientos
 55 de agosto de 1948 } cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este ayunta-
Señores concurrentes miento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al mar-
 D. Francisco A. Alvarez Trojo que se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corres-
 .. Pedro Casablanca Salguero donde en este dia
 .. Jose Sesma Diaz Abierta a las doce horas bajo la presidencia del Señor alcalde
 .. Jose Romero Sanchez D. Francisco Amílal Alvarez Trojo, fue leída y aprobada el acta de
 .. Andres Vivas Bejenosa la anterior.
 .. Inocente Lopez Colquera Luego se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas
 .. Ramon de Alvarado Sanchez durante la última quincena acordándose el cumplimiento de todas
 las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A) Comisionado de quintas D. Manuel Giraldo, la cantidad de cuaren-
 tra pesetas por los gastos efectuados en su viaje a Badajoz para ingresar en
 la Caja de Renta, a los mozos del reemplazo del año actual según cuenta
 presentada.

A) Farmacéutico D. Pedro Campos de Orellana, la cantidad de veinte pe-
 setas y quince céntimos importe de once gramos de Azul de Metileno que
 ha facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento según factura presen-
 tada.

A) Don Antonio Rodriguez Guillen, la cantidad de treinta y cinco pesetas
 y setenta y cinco céntimos por importe de un litro de tinta, marca 'Peli Kan'
 que ha facilitado para la Secretaría de este Ayuntamiento según factura
 presentada.



El Depositario Municipal, la cantidad de cincuenta y seis pesetas y veintiocho céntimos importe de la Contribución Urbana de este Ayuntamiento correspondiente al año actual según los dos recibos presentados.

Al mismo Depositario Municipal la cantidad de cuatro pesetas abonadas por el, por lo que ha correspondido abonar por este Ayuntamiento a la Camara Oficial de la Propiedad Urbana, en el año actual según recibo presentado, de treintaseis abonar dicho importe, en cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto Vigente.

Al Secretario particular del Señor Alcalde de Mérida, la cantidad de cuarenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos para contribuir a la adquisición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola que le ha sido concedida al Señor José Gobernador Civil de la Pro.

A continuación se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Oza Mora, a los enfermos incluidos en la Beneficencia Municipal, durante el mes de julio último. Dicha cuenta que asciende a pesetas 872'96 fue leída y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, acordando después, por unanimidad concederle su aprobación y que se devuelva al interesado una copia de la misma para que, en su día, lo sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora, una instancia del vecino de esta villa Don Angel Flores Carroza, dirigida al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, su solicitud de que por esta Corporación le sea concedida la instalación de un kiosco de madera, en la diligencia de la casa nº 36 de la calle de la Iglesia de esta villa, en terreno de la vía pública, mas metros de terreno circundante, a partir del quince del mes de julio hasta final del mes de Septiembre; solicitando así mismo autorización para allanar, por su cuenta, los desmalezados que existen en dicho terreno y que piensa explotar, durante el tiempo indicado, con su cuenta de todos los gastos e indemnizaciones que se halle en la misma, mediante el pago de los Derechos, Tasas establecidos por este Ayuntamiento conforme a las ordenanzas y tarifas vigentes.

Puesto a debate el asunto, emitieron su parecer todos los Señores Gestores coincidiendo en que, como se trata de ingresos municipales acordados en Pre-



suscripto, y que existe el precedente del año anterior en el que, por esta época, se hicieron concesiones análogas, se acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado por el Industrial D. Angel Flores y que se verifique o compruebe por el encargado de este servicio, la cantidad de terreno solicitado, actuando o señalando de la debida forma.

Permiso

Acto seguido, por infrasigno Secretario accidental, se dictó lectura de otra instancia del Señor alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, dirigido a la misma y que textualmente dice así: = A la Corporación Municipal, = Don Francisco Aníbal Álvarez Freijo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, a la digna Corporación Municipal, con el mayor respeto expone: = Que viene desempeñando sin interrupción, por espacio de más de cuatro años, el cargo de alcalde de este ayuntamiento. = Que dadas las complejidades del mismo necesita un periodo de descanso, para renovar algo su salud y, por otra parte, poder atender a asuntos particulares que tiene totalmente desatendidos por prestar preferente atención a los del cargo. = En su virtud, ruego a la digna Corporación Municipal que se sirva concederle dos meses de permiso que desea empezar a disfrutar a partir del dia quince del mes actual, a los fines ya el prescrito.

Al finalizar la lectura de la mencionada solicitud, el Señor Presidente trató de retirarse del Salón para dejar en plena libertad a los Señores Gestores para la deliberación y acuerdo de los Señores Gestores que se apresuraron a rogarle que no lo hiciese y a cuyo ruego se sirvió atender dicho Presidente. Puesto a debate el asunto, tras de muy breve deliberación se acordó por unanimidad, con la abstención del repetido Señor Presidente, que: Considerando muy justificada la petición del permiso solicitado por el Señor Alcalde Presidente D. Francisco Aníbal Álvarez Freijo, se le conceden los dos meses que desea para atender al restablecimiento de su salud y para resolver asuntos de carácter particular a partir desde esta noche hasta la del quince de Octubre próximo en que se prolongaría este permiso si, desgraciadamente, le fuere necesario. Y que, durante dicho tiempo, se haga cargo del Despacho y desempeño de la alta y dia Presidencia, el Primer Gestor, hoy en funciones de Segundo Alcalde, Don Pedro Casablanca Salqueo. Siguiendo preceptiva ordenanza de la vigente Ley Municipal y demás



disposiciones complementarias

Siendo la hora de las trece y cuarentaminitos; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gobernantes concurrentes conmigo el Secretario accidental de que consta:

François Brazil *Pedro Casablancas*
José Sesma *Andrés Vivas*
Herrero *Inocente López*
Díaz *Molinaro*

Sesión ordinaria del dia,

33 de Agosto de 1948 } En la villa de Villanueva de la Sierra a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Capitular de el

<u>Señores concurrentes</u>	En el Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gobernante del mismo, con
Don Pedro Casablancas Salguero	el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia.
, José Sesma Díaz	Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Vicente
, José Romero Sanchez	Clemente Alcalde, en funciones de Presidente, Don Pedro Casablancas
, Andrés Vivas Espinosa	Salguero, fue leída y aprobada la acta de la anterior.
, Inocente López Molina	Enseguida se dio lectura de los Dictámenes Oficiales y ordenanzas
, Ramón de Alvarado Sánchez	recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Postro seguido se acordaron los siguientes pagos:

A Felipe Terrones la cantidad de seis pesetas importe de una cama facilitada a un soldado de Transmisiones que ha tenido que permanecer en esta villa en comienzo del servicio; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Impresorios del presupuesto vigente.

A la Compañía Teléfonica la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas y ochenta céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Agosto actual según los recibos y facturas presentadas.

A Albañil Angel Moreno la cantidad de seis pesetas importe de



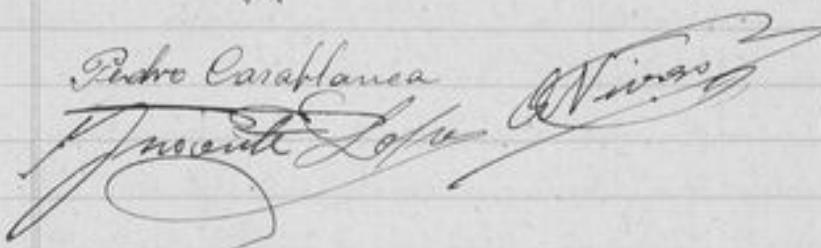
medio formal invertido en la reparación del pararrayos instalado en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, según recibo presentado al Llo. Antonio Casablanca Fonce, la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de leche que ha facilitado la enferma pobre y hospitalizada Modesta Casablanca Hurtado según recibo que presenta.

A la empresa "Vida e Niños" de cuenta Cigüller, la cantidad de once pesetas y veintidós céntimos importe de la luz eléctrica facilitada por dicha empresa a las Oficinas y otras dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de Junio último bragu factura presentada.

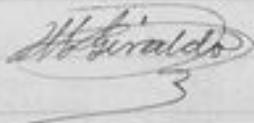
Seguidamente, el Señor Presidente dijo: Que, en vista del paro obrero que existe en la actualidad, por haberse terminado totalmente los trabajos de recolección de micos, estimaba procedente que la Corporación acordase efectuar algunas obras, aunque sean de escasa importancia, con el fin de animar a minifundistas, en lo posible, a expresar su paro obrero durante el breve plazo que falta para empezar las operaciones de vendimia.

La Corporación Gestora acogió, con visible beneplácito, la propuesta del Presidente y, tras breve deliberación, acordó, por unanimidad, que se proceda a una limpieza general de las calles y plazas de la población; a la colocación de pasaderas en los arroyos denominados "de San Juan" y "del Caballo", que son de absoluta necesidad para el paso de los peatones en la próxima temporada de lluvias, y de algunos otros pequeños trabajos que, a juicio del Presidente, convenga efectuar con la finalidad expresada; debiéndose hacer todos ellos con cargo a los fondos existentes para la prevención del Paro Obrero. Y no habiendo, por hoy, más asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y siete minutos, si levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico.

Pedro Casablanca



Jose Gómez
Máximo





Sesión ordinaria del , en la villa de Villagonzalo a quince de Septiembre de mil novecientos
dia 15 de Septiembre de 1948 / cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayunta-

Señores concurrentes miento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al mar-

Don Pedro Carablanca Salquero que se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que co-

,, José Sesma Díaz rrespondió en el dia de hoy.

,, José Romero Sánchez Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Tomás

,,, Andrés Vivas Espinosa. Teniente de Alcalde en funciones de Presidente. Don Pedro Caba

,,, Inocente López Colquera Blanca Salquero, fijada y aprobada el acta de la anterior.

,,, Ramón de Alvarado Sánchez. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes reu-

nidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Acto segundo, se acordaron los siguientes pagos:

Al albañil Joaquín Barrera, la cantidad de cuarenta y dos pesetas por la construcción de un tabique en el cable de bajada del pararrayos instalado en las Casas Consistoriales, según recibo que ha presentado.

A José Rodríguez Cabecera, la cantidad de veinte pesetas importe de piezas escobajos que ha facilitado a este Ayuntamiento, para la limpieza de calles y plazas de esta población según recibo presentado.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular Don Pedro Campos de Orellana a los enfermos de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Agosto próximo pasado. Dicha cuenta que asciende a Seiscientas Treinta y una pesetas y ochenta y dos céntimos, fijada y examinada por todos los señores Gestores que quisieron hacerlo y, después de breve deliberación, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación y que se devolviera, al interesado, el duplicado de dicha cuenta, con nota firmada de dicha aprobación, para que, en su dia, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Si siendola hora de las doce y cuarenta minutos, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman todos los señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico

Pedro Carablanca

José Sesma

Inocente López Colquera Blanca Salquero

Si-



que las firmas

Sesión ordinaria del dia veintiuna de Septiembre de mil novecientos
30 de Septiembre de 1948 Cuarenta y ocho se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento.

Señores concurrentes

Don Pedro Casablanca Salguero
,, José Sesma Díaz
,, José Romero Sánchez
,, Andrés Vivas Espinoza
,, Inocente López Molquera
,, Ramón de Alvarado Sánchez

to los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde D. Pedro Casablanca Salguero, fue leída y aprobada el acta del año anterior.

Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última semana, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto Segundo se acordaron los siguientes pagos:

- A la Empresa Vinda e Hnos de Jacinto Guillén, la cantidad de nueve pesetas y quince céntimos por importe de la luz eléctrica facilitada por la misma a las Oficinas y otras dependencias del Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año según factura presentada

- A la misma empresa, la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas, cincuenta y ocho céntimos por el importe de noventa lámparas o bombillas eléctricas que ha servido a este Ayuntamiento para el alumbrado público, según factura presentada.

- Al Juzgado Comercial de Zarza de Alange, la cantidad de mil quinientos pesos por concepto de atenciones de Justicia correspondientes al año de 1946 según carta de pago presentada con fecha 58 del mes actual.

- A la Compañía Telefónica la cantidad de noventa y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Septiembre actual según los dos recibos y facturas que ha presentado

Sequidamente le fue presentada a la Comisión Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arquero, correspondiente al tercer trimestre del corriente año. Dicha cuenta que resulta con



un saldo, a favor de este Ayuntamiento, de dos mil ochocientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos, fue leída por el Secretario accidental y examinada detenidamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; los cuales, tras breve deliberación acordaron, por unanimidad, conceder su aprobación a la referida cuenta, y que se extiendan los libramientos y cargos éstos que no se hubiesen formalizado hasta esta fecha.

A continuación y en virtud de haber sido aprobada la cuenta del mencionado Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquer, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al mismo la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos importe de timbres suplidos por él mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe, con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto vigente.

Igualmente y en virtud de dicha aprobación de cuenta del Agente D. Francisco González Arquer, se acordó abonar al mismo la cantidad de ciento cuarenta pesetas satisfechas por él al Instituto Nacional de Previsión por concepto de demora en el ~~pago que~~^{de la cuenta} debió efectuar oportunamente este Ayuntamiento al Montepío de Secretarios, Interventorios y Depositarios de Administración Local correspondiente a los meses de febrero a Mayo ambos inclusive del corriente año según nota inserta en los recibos de pago de dichos meses; debiéndose abonar la expresada cantidad con cargo al capítulo de gastos imprevistos del presupuesto vigente.

Así mismo se acordó abonar al mencionado Agente, y también con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto, la cantidad de diez pesetas y sesenta y seis céntimos importe del uno por mil que le ha correspondido del premio de cobranza del Censo de compensación en el segundo trimestre del año actual.

Igualmente se acordó abonarle cinco mil seiscientas pesetas que ha satisfecho al Montepío de Administración Local, en el Instituto Nacional de Previsión por la Pensión de jubilación del Secretario D. Juan Giraldo Marín correspondiente a los meses de febrero a julio ambos



inclusiva, del corriente año segun los seis recibos presentados.

Tambien se le abona la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos que ha satisfecho al Instituto Provincial de Sanidad por la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1.947 segun comprobante que ha presentado.

Igualmente se acuerda abonarle la cantidad de diez pesetas por gastos de correo efectuados durante el tercer trimestre referido, segun recibo que ha presentado.

Asi mismo se acordó abonarle la cantidad de ciento seis pesetas y diez centimos que ha satisfecho a la Caja Nacional de Previsión por la cuota que ha correspondido a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año por el Seguro de Accidentes del Trabajo de los funcionarios y empleados fijos y eventuales, segun recibo presentado.

A continuacion se acordó abonar al Instituto Provincial de Sanidad, la cantidad de trescientas pesetas a cuenta de la aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.947 segun oficio de formalización, fechado diez de Agosto, que ha presentado.

Tambien se acordó abonar al Señor Curia Parroco D. Angel Rojido, la cantidad de trescientas pesetas por las Funciones Religiosas Celebradas por cuenta de este Ayuntamiento en los dias 13 y 14 del mes actual, aniversario de la Liberación de la villa y Fiesta tradicional del Cristo Patrono de la misma, respectivamente.

Igualmente se acordó abonar a D. Antonio Torijo, de L. Benito, la cantidad de trescientas treinta pesetas importe del material de Oficios servido por el mismo a la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año, segun factura que ha presentado.

Y al Depositario Municipal de ciento quince pesetas que ha satisfecho a la Comision de este Ayuntamiento por importe de los gastos efectuados por la misma en su viaje a Badajoz el dia veintiuno del mes actual para gestionar asuntos de interés de este Municipio, segun cuenta presentada.

Asi mismo se acordó abonar a Don Francisco A. Alvarez, la cantidad de catorce pesetas por gastos de locomoción desde esta villa a Zarza de Chanje y regreso para el examen y aprobacion del Presupuesto confeccionado



D9143491



por aquella Alcaldía para las atenciones de Justicia del Juzgado Comarcal en el corriente ejercicio, según recibo presentado.

Finalmente, se acordó el pago de todas las atenciones de este Municipio según nota presentada por el infrascrito Secretario-Interventor accidental, y que corresponden al presente mes según presupuesto.

Y, siendo la hora de las once y cuarenta minutos; y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes y el Secretario accidental que certificó:

Pedro Casablanca, José Sesma
Inocente López Espinosa, Andrés Yáñez
F. M. S. H. G. A. R. A. D. O.

Sesión ordinaria del dia 1 en la villa de Villagonzalo a quince de Octubre de mil novecientos cua-
nto de Octubre de 1.918 en la sala de reuniones en el Salón Consistorial de este Ayunta-
miento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, con el fin de cele-

D. Francisco A. Álvarez Freijo brar la sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy.

., Pedro Casablanca Sánchez Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
., José Sesma Díaz Francisco Aníbal Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la
., José Romero Sánchez anterior.

., Andrés Yáñez Espinosa Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes re-
., Inocente López Colquera cibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento
., Ramón de Alvarado Sanchez de todas las disposiciones que atañen a esta Corporación.

Seguidamente se presentó a la Comisión la cuenta de los medicamentos sa-
ministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos de Orellana, a
los enfermos incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal, durante
el mes de Septiembre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cu-
atrocientas ochenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, fue leída por el
infrascrito Secretario accidental y examinado detinadamente por los
Señores Gestores, los cuales acordaron, por unanimidad, conceder su aproba-
ción a la referida cuenta, y que se devuelva al interesado una copia de la



misma, con nota de su aprobación para que, en su día, le sea abonado su importe por la Mancomunidad Sanitaria Provincial
Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal la cantidad de cinco pesetas por un socorro satis-
fecho por él a las Hermanitas del Asilo de Niñas Huérfanas establecido en D.
Printo, según recibo presentado.

Al Restaurante D. Juan Ordóñez, la cantidad de cuarenta pesetas importe
de los efectos timbrados que ha facilitado a la Secretaría de este Ayuntamiento
según recibo presentado.

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de novecientas cuarenta y seis
pesetas y cincuenta y dos céntimos, importe de la cuota de este Ayuntamiento
para Atenciones Cáracteres y de Administración de Justicia del Partido,
correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del corriente año
según carta de pago número 24 que ha presentado.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce
y cuarenta minutos se levantó la sesión cuya acta forman todos los Señores
Gestores concurrentes y siguió el Secretario accidental que certificó.

François Lapeyre
José Sesma
Francisco López

Pedro Casallana

Wivosa

BMS

Florencio

Hernández

Sesión ordinaria del dia 1 en la Villa de Villagonzalo a treinta y uno de Octubre de mil novientos
33 de Octubre de S.D. 1883, cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento

Señores concurrentes

de los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se ex-

D. Francisco A. Álvarez Freijo presar, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en es-
P. Pedro Casablanc Salquert te dia.

José Sesma Díaz

Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fran-

José Romero Sánchez

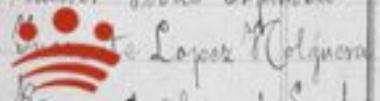
cisco A. Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Andrés Vivas Benítez

Seguidamente diose lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas

D. Francisco López Molina

desde la última sesión, acordándose de cumplimiento de todas las dispo-



siciones que atañen a la Corporación.

Acto segundo Se acordaron los siguientes pagos:

Al Depositario Municipal, la cantidad de cincuenta pesetas importe de un socorro facilitado a las Hermanitas del Asilo de Niñas Misioneras de Don Benito, según recibo presentado.

A la Alcaldía de Mérida, la cantidad de novecientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta y dos céntimos importe de la cuota de este Ayuntamiento para Atenciones Carcelarias y de Administración de Justicia del Partido correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 3º del corriente año según carta de pago nº 24, presentada.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento noventa y seis pesetas y veinte céntimos importe del servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y al Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes actual según los dos recibos y facturas que ha presentado.

Al Depositario Municipal la cantidad de veinticinco pesetas y setenta céntimos importe de los impresos satisfechos por él a la Zona de Reclutamiento y Mobilización que le puso a su cargo, a reembolso, a esta Alcaldía según comprobante presentado.

Al estanquero D. Juan Ordóñez, la cantidad de cuarenta pesetas importe de los efectos timbrados facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento según recibo presentado.

A Mercedes Valades la cantidad de quince pesetas por jornales invertidos en la comprobación de los canajones de desague de la Escuela de niños número dos, de esta villa, según recibo presentado.

Al Depositario Municipal, la cantidad de ciento treinta pesetas, importe de los jornales invertidos y satisfechos por él, en el blanqueo y limpicio de los locales escuelas, según cuenta presentada.

Al conserje D. Pedro Durán, la cantidad de diez y siete pesetas y cuarenta céntimos importe de los efectos y material de limpicio para los edificios de este Ayuntamiento, según recibo presentado.

Al Servicio Central de Positos, la cantidad de dos mil ciento sesenta y tres pesetas y veinte céntimos importe de las cuentas que a este Ayuntamiento le ha correspondido entregar en los años de 1.946 y 1.947 para la



creacion del Posito de esta villa, segun comprobante presentado.

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio segun nota presentada por el infrascrito Secretario-Interventor accidental y que corresponden al presente mes segun presupuesto.

Finalmente se presento una instancia dirigida a la Corporacion por el Guardia Municipal interino Don Juan Pedro Sanchez Pomo haciendo memoria de su cargo por razones de mide económica. La Comision Gestora, despues de breve deliberacion, acordó quedar autorizada de la expresada memoria del Guardia Municipal interino Don Juan Pedro Sanchez Pomo y facultar al Señor Alcalde Presidente para que cubra provisionalmente la vacante designando a la persona que, a su juicio, reuna las condiciones necesarias, entre las que puedan solicitar dicho empleo.

Y siendo la hora de las trece y quince minutos y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico

Juan A Alvarez Pedro Casablanca

Luis Sesma Martínez Núñez
" " Inocente López B.M.
Herraldo

Sesion ordinaria del dia

55 de Noviembre de 1948 }

Señores concurrentes

D. Francisco A. Alvarez Freijo to los Señores de la Comision Gestora del mismo que al margen se exponen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Anibal Alvarez Freijo, suscrita y aprobada el acta de la anterior. Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la ultima quincena, acordandose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporacion.



to Segundo se acordaron los pagos siguientes:

A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, la cantidad de dos mil quinientas dos pesetas y veinte centimos por concepto de los haberes de los Sanitarios de esta villa, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año de 5.947, según carta de pago numero 5.642 presentada.

A la misma Mancomunidad la cantidad de mil trescientas tres pesetas con siete centimos también por los haberes sanitarios correspondientes al mes de Diciembre del mencionado año de 5.947, según carta de pago que ha presentado.

A la misma Mancomunidad por concepto de la Asistencia Facultativa prestada por los Sanitarios de esta villa a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados, durante el cuarto trimestre del año de 5.947 según carta de pago numero 5.745, la cantidad de ciento cincuenta y seis pesetas y sesenta y cuatro centimos.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de diez pesetas y cincuenta y dos centimos por concepto de reconocimiento de los mozos por el Medio Titular, correspondiente al cuarto trimestre del año de 5.947 según carta de pago numero 5.472.

A la misma Mancomunidad, la cantidad de mil doscientas nueve pesetas y quince centimos por importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico Titular, en parte del mes de Septiembre y en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 5.947 según los dos oficios de formalización de fechas cinco y siete de Octubre próximo pasado, que están presentes.

A la tan repetida Mancomunidad, la cantidad de mil ciento veintiiseis pesetas en siete centimos importe de los medicamentos suministrados por el Farmacéutico Titular D. Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal en los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo del corriente año según oficio de fecha 7 de octubre último, que ha presentado.

A continuación se le presenta a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamentos suministrados por el referido Farmacéutico Titular D. Pedro Campos, a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre proximo pasado. Dicha cuenta que asciende a cuatrocientas siete pesetas y noventa y un centimos, fue leída y examinada por varios Señores Gestores



que quisieron hacerle y, tras de breve deliberación, se acordó por unanimidad conceder la aprobación a dicha cuenta y que se devuelva una copia de la misma, con nota de esta aprobación, al interesado, para que, en su día, le pueda ser abonado su importe, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Acto seguido y por el infrascripto Secretario accidental, fueron presentadas a la Comisión Gestora la liquidación y Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1947, la cual resulta con un superávit de cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y un céntimo, comparados los ingresos con los gastos. Dichos documentos fueron examinados detenidamente por los Señores Gestores que han concursado y que constituyen la mayoría absoluta, los cuales, después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad aprobar provisionalmente las expresadas liquidación y Cuenta general del Presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete y que se expongan al público en la forma y durante el plazo que determina el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales del 25 de Enero de 1.946.

X Finalmente, diose lectura de una comunicación de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. firmada por la Regidora Provincial de Cultura, transcribiendo una circular dirigida a las Señoras Maestras Nacionales la obligatoriedad de dar la Formación Política y de Hogar, en sus respectivas escuelas, según está ordenado en la Ley del Cerdito de 1.940, e interesando de esta Alcaldía que, para llevar a cabo dicha labor, recibe de este Ayuntamiento que se sirva acordar una Subvención a las Maestras de esta villa hasta tanto se enrique la debida Subvención oficial.

La Comisión Gestora, tras de breve deliberación, acordó por unanimidad conceder la gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales para cada una de las dos Maestras de esta villa que han de dar la enseñanza de Formación Política y de Hogar ordenada, durante la segunda quincena del corriente mes de Noviembre y el mes de Diciembre, por lo cual asciende dicha gratificación a la suma total de doscientas veinticinco pesetas que les serán abonadas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, a cuyo efecto, deberá incluirse en el expediente de suplementación



de créditos que se está tramitando, la cantidad que resulte necesaria para esta atención.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las once, diez minutos, se levantó la sesión en la cual firmaron todos los Señores Gobernadores concurrentes y el Secretario accidental que certificó.

Franco A. Alvarez

Pedro Gorallanca

J. M. S.

Theodosio
Inocente Lopez
Herrando

Sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1948 en la villa de Villafranca a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria Francisco A. Alvarez Freijo dimisión que corresponde en este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Aníbal Alvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto seguido se acordaron los siguientes pagos:

A la Hacienda Pública, la cantidad de cuarenta y seis pesetas y doce centimos por concepto de Derechos Reales sobre los bienes de este Municipio, correspondientes al año actual, según carta de pago número 766 presentada.

A la misma, la cantidad de mil quinientas setenta y seis pesetas y setenta y seis centimos por concepto de la contribución sobre utilidades, por haberes de funcionarios y empleados administrativos de este Ayuntamiento correspondientes a los trimestres 2º y 3º del corriente año según carta de pago número 804 que ha presentado.

A Ángeles Taavero, la cantidad de doce pesetas por camas facilitadas a la Guardia según recibo presentado.



A la empresa "Viuda e hijos de Fausto Guillen," la cantidad de siete pesetas y noventa y nueve centimos por importe de la luz eléctrica facilitada por la misma a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo segun recibo presentado.

A la Compañía Telefónica, la cantidad de ciento catorce pesetas y setenta y cinco centimos por el servicio telefónico facilitado a este Ayuntamiento y al cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Noviembre actual segun los recibos y facturas que ha presentado.

Al Estanquero Don Juan Ordóñez la cantidad de ochenta pesetas importe de los efectos limpiadores facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento segun recibo.

A Don Manuel Barrera la cantidad de treinta y seis pesetas y ochenta centimos por los impresos facilitados por el mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento segun letra de giro presentada.

A D. Fernando Domato Ramos, la cantidad de ocho pesetas, importe de dos cantaros de barro facilitados por el mismo a este Ayuntamiento para las obras de limpieza, segun recibo presentado.

A D. Francisco Casablanca Lozano, la cantidad de treinta pesetas importe de quince litros de leche que ha suministrado al pobre enfermo y hospitalizado José Barroso Tonce, segun recibo.

A D. Pedro Flores Vélez, la cantidad de ciento treinta y seis pesetas por concepto de gastos de hospedaje facilitado a un piloto inglés que, por razones de fuerza mayor, tuvo que aterrizar con su aparato, en este término municipal, segun recibo presentado.

A D. Martín Sánchez, la cantidad de treinta y uno pesetas por la construcción de un marco para un encerrado y la comprobación de dos baños para las escuelas de esta villa segun recibo.

A D. Francisco Amílal Álvarez, la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos efectuados por el mismo en su viaje a Badajoz el dia once del mes actual en representación de este Ayuntamiento para la resolución de los cupos de harina da racionamiento del vecindario, segun recibo presentado.

Al mismo la cantidad de treinta y uno pesetas importe de los gastos de viaje efectuado por el mismo a D. Benito, en representación del Ayuntamiento el



dia 28 del mes de Octubre ultimo por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, según recibo presentado.

A la "Sindicatura de Hacienda" la cantidad de cinco pesetas y diez centimos y seis centimos por la luz eléctrica que ha suministrado a las Oficinas de este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre ultimo, según recibo.

A continuación, se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio conforme a la nota presentada por el infrascrito Secretario accidental y que corresponden al presente mes según presupuesto.

A continuación se acepta, en principio, por la Comisión, y hace suya la propuesta de suplementos de créditos que ha sido leída. Expongase al público por el plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 52 del Reglamento de 20 de Agosto de 1924; y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese a la Comisión Gestora y desde cuenta.

Acto seguido y a petición del Señor Presidente, se acordó, por unanimidad que, en el próximo mes de Diciembre, y con motivo de las Fiestas de Navidad, se abone a los Funcionarios y Empleados de las Oficinas de este Ayuntamiento una gratificación extraordinaria equivalente a una mensualidad del sueldo que respectivamente disfrutan, con deducción del descuento reglamentario, en analogía con los funcionarios del Estado, teniendo en cuenta el creciente encarecimiento de la vida y la escasa remuneración que tienen asignada. A dicho efecto, serán incluidas las correspondientes partidas en los suplementos de créditos al vigente presupuesto que se están tramitando.

No habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y punto minutos, se levantó la Sesión en la acta firmar todos los Señores Gestores concurrentes y el Secretario accidental que certificó.

Francisco Albaul

Padro Casablanca

J. M. J.

José Sesma

M. Giraldo



Sesión ordinaria del día en la villa de Villagonzalo a quince diciembre de mil novecientos cuarenta y
 55 de Diciembre de 1.948 faltó se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores de la
Señores concurrentes Comisión Gestora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar
Presidente la sesión ordinaria que corresponde en este día.

Gestores Don Francisco A. Álvarez Freijo Presidente a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fran-
 cisco Arribal Álvarez Freijo, presidió y aprobada el acta de la anterior.
 Enseguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes que se han
 recibido durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de to-
 das las disposiciones que atañen a la Corporación.

Seguidamente, se acordaron los siguientes pagos:

Al 27 Contipie de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración
 Local, la cantidad de ochocientas pesetas, por la pensión que este Ayunta-
 miento está obligado a satisfacer por jubilación del Secretario D. Juan Giraldo, co-
 rrespondiente al mes de Agosto del año actual, según recibo n.º 74 presentado.
 Al mismo 27 Contipie, por igual concepto, la cantidad de mil seiscientas
 pesetas correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre también del co-
 rriente año según recibos números 75 y 76 que también ha presentado.

A la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de veintimiles pesetas y
 cincuenta centimos por la inscripción en el Boletín Oficial, del anuncio de ex-
 posición al público de la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto del año
 1.947 que han sido aprobados provisionalmente por la Comisión Gestora, se-
 gún recibo que se ha presentado.

A D. Luis Domínguez, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas por
 los trabajos de confección de las Listas cobratorias de la Contribución Rústica
 de esta villa para el próximo año de 1.949, según recibo presentado.

Al maestro abuelo Luis Cruz, la cantidad de veintiséis pesetas por dos jor-
 nales invertidos en la reparación del Comedor según recibo presentado.

A la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, la cantidad de
 ciento seis pesetas y diez centimos importe de la Prima del Seguro de ac-
 cidentes del trabajo de los funcionarios y empleados fijos y eventuales del mismo,
 correspondiente al tercer trimestre del año actual, según recibo presentado.

Acto seguido se presentó a la Comisión Gestora la cuenta de los medicamen-
 tos suministrados por el Farmacéutico titular D. Pedro Campos de Orellana,



los informes de la Beneficencia municipal durante el mes de Noviembre proximo-pasado. Dicha cuenta que asciende a trecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y nueve centimos, fue leída, y examinada por los Señores Gestores que quisieron hacerlo; y, después de breve deliberación, acordaron, por unanimidad, prestar su aprobación a la referida cuenta y que se devuelva al interesado una copia de la misma, con nota de esta aprobación, para que, en su día, le pueda ser abonado, su importe, por la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Y, no habiendo, hoy, otros asuntos de que tratar, siendo la hora de las tres y diez minutos, se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los Señores Gestores concurrentes, y el Secretario accidental que certificó.

Franco Alarcón

Pedro Casablanca

José Clerma

J. M. Martínez

Sesión extraordinaria del

dia 22 de Diciembre de 1942 } En la villa de Villagonzalo a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el

Señores asistentes

Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gobernadora del mismo, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria al sole objeto de examinar y aprobar, en su caso, las suplementaciones de créditos propuestas por la Secretaría y aprobadas por la Comisión de Hacienda, según se hizo constar en las papeletas de citación a los Señores Gestores.

Abierto el acto por el Señor Presidente, a las doce horas, de su orden, el infrasignado Secretario accidental d' lectura íntegra de dichas pro-

puestas e inmediatamente se abrió debate examinandose, deteniéndose, todas las partidas que las integran, por los Señores Gestores; los cuales, tras de amplia deliberación, adoptaron el siguiente

Acuerdo: Vistas las propuestas de Suplementación de créditos para dotar al capítulo Si. artículo 7% partida 4% del Presupuesto de gastos del



corriente año para el pago de la contribución de inmuebles; la partida 5º del mismo capítulo y artículo para el pago de los Derechos Reales; la partida 7º bis del mismo capítulo 5º, artículo 8º, para el pago de suscripciones de inde profesional; la partida 7º bis-5, de igual capítulo y artículo para pago de suscripciones a la Revista "Mándos"; la partida 34º del repetido capítulo 5º en su artículo 33º para el pago de formación de Padrinos, Matrículas y Listas Cobradoras 8º, 8º; para dotar asimismo al capítulo 4º, artículo 5º, partida 30º para el pago de gastos telefónicos; para reforzar igualmente el capítulo 5º, artículo 2º, partida 33º para el pago de una gratificación extraordinaria, equivalente a una mensualidad, al Recaudador de arbitrios; para suplementar la consignación del capítulo 6º, artículo 5º en sus partidas 34º, 35º, 36º y 38º para el pago de una gratificación extraordinaria, equivalente a una mensualidad, a los funcionarios y empleados de la Secretaría de este Ayuntamiento; para reforzar la partida 40º del mismo capítulo y artículo para el pago de material de Oficinas; para reforzar igualmente el capítulo 8º, artículo 5º, partida 63 para el pago de medicamentos a la Beneficencia Municipal; para dotar igualmente a la partida 69º bis del mismo capítulo 8º, artículo 4º para socorros a enfermos pobres de la Beneficencia Municipal; para dotar asimismo la consignación del capítulo 33º, artículo 5º, partida 87º para la reparación, conservación de edificios propiedad de este Ayuntamiento; para reforzar también el capítulo 53º, artículo 5º, partida 90º para el pago de la cuota de creación del Posito; para reforzar igualmente el capítulo 58º, artículo único, partida 94º para el pago de gastos imprevistos, cuya propuesta formula el Secretario-Interventor accidental y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del 30 de Noviembre próximo pasado, que ha permanecido expuesta al público por término de quince días y ochomás, durante los cuales no se ha formulado reclamación ninguna. Considerando que la liquidación del presupuesto del año anterior presenta un sobrante de 42.384'05 pesetas comparando los ingresos con los gastos por Resultados; de cuyo sobrante puede muy bien destinarse las seis mil setecientas noventa y cinco pesetas con veintiocho céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.



Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios

La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de créditos de Seis mil setecientas noventa y cinco pesetas y veintiocho centimos por contracción de la consignación del capítulo 55º del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 85º, 53º, 58º, en sus artículos 1º, partidas 42º, 5º; 8º, partidas 7º bis y 1º bis y 55º, partida 54º; 5º, partida 30º; 2º, partida 33º; 5º, partidas 34º, 35º, 36º, 38º y 40º; 5º, partida 63º, 4º, partida 69 bis; 5º, partida 81º; 5º, partida 90º; único, partida 94º respectivamente, del Presupuesto de gastos, para los fines que se indican anteriormente. Y, que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y habiendo terminado el objeto de la reunión, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos se levantó la sesión y se extendió la presente acta que firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental con certificado.

Sesión ordinaria del día, en la villa de Villagonzalo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los Señores de la Comisión Gestora del mismo, que al margen

Señores asistentes

se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en

D. Francisco A. Álvarez Freijo este día. Abierta a las doce horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Amíbal Álvarez Freijo, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio lectura de los Boletines Oficiales y órdenes que se han



niendo durante la última quincena, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que atañen a la Corporación.

Acto segundo se acordaron los siguientes pagos:

A al Comerciante Don Severo Bernijo, la cantidad de diez mil pesetas importe de una lámpara eléctrica en destreza al alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, según factura presentada.

A la empresa "Fábrica e Ilces de Santo Guillén", la cantidad de cinco pesetas, sesenta y nueve centavos importe de la luz eléctrica que ha suministrado a las Oficinas y demás dependencias de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último según factura.

A la Compañía Telefónica la cantidad de docecientas treinta pesetas importe del Servicio telefónico facilitado por la misma a este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil en el mes de Diciembre actual según los dos recibos y facturas presentados.

A Don Francisco González Arquer, la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de su sueldo de Agente Representante de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año según recibo.

Al mismo, la cantidad de diez pesetas por gastos de correspondencia efectuados por cuenta de esta Corporación durante el 4º trimestre del corriente año según recibo presentado.

A José Andújar Rangel, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de cincuenta y medio litros de leche suministrada a la enferma pobre y hospitalizada Luisa Barrero según recibo presentado.

Al herrero Francisco Seguro la cantidad de doce pesetas importe de doce agujeros a los picos empleados en los arredorables de calles, según recibo.

A el cartero D. Pedro Monge, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de gratificación por el servicio de correspondencia de este Ayuntamiento durante todo el año de 1948 actual; debiendo abonar dicho importe en cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

A el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la cantidad de veintiocho pesetas en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de la pensión del Secretario jubilado D. Juan Giraldo Martín, correspondiente al mes de Agosto del corriente año según recibo numero



que ha sido presentado; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo de Impuestos del presupuesto vigente.

Al Depositario Municipal, la cantidad de dos mil seiscientas ocho pesetas importe de los jornales invertidos y satisfechos en las obras que se han efectuado para mitigar las crisis de trabajo habidas en esta villa durante el cuarto trimestre del presente año según cuenta examinada, aprobaba que se halla sobre la mesa.

Seguidamente se presentó a la Comisión Gestora la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arquer, correspondiente al cuarto trimestre del año actual. Dicha cuenta que resulta con un saldo a favor de este Ayuntamiento, de cuatro mil ochocientas cinco pesetas y seis centimos, fue leída por mi el Secretario accidental y examinada detalladamente por los Señores Gestores que quisieron hacerlo, los cuales, tras de breve deliberación, acordaron por unanimidad, conceder su aprobación a la referida cuenta y que se extiendan los libramientos y cargaremos que no se hayan formalizado hasta la fecha.

A continuación y, en virtud de haber sido aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco González Arquer, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, se acordó por unanimidad abonar al mismo la cantidad de trece pesetas y cincuenta centimos importe de efectos timbrados suplidos por el mismo a este Ayuntamiento durante el expresado trimestre, según figura en diferentes partidas; debiéndose abonar dicho importe con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto en vigor.

Igualmente y en virtud de dicha aprobación de cuenta se acordó abonar al expresado Agente, la cantidad de veintiocho pesetas satisfechas por el Al Montepío de Secretarios las veintiocho pesetas ya mencionadas, por concepto de demora de la cuenta que, por jubilación, correspondió al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Giraldo, en el mes de Agosto último.

Asimismo, se acordó abonar al repetido Agente la cantidad de diez pesetas y sesenta y seis centimos por concepto de premio de cobranza de las diez mil seiscientas setenta y tres pesetas y setenta y seis centimos por el Cupo de Compensación correspondiente al 3% trimestre del año actual; debiéndose abonar



esta partida y la anterior, con cargo al Capítulo de Impresos del presupuesto siguiente.

A continuación se acordó abonar al maestro Albañil L. Juan Rodríguez, la cantidad de mil cincuenta y nueve pesetas, importe de las obras de reparación necesarias y urgentes ejecutadas por él mismo en el Cuartel de la Guardia Civil, según se detalla en dicha cuenta.

Seguidamente se acordó el pago de todas las atenciones del Municipio Segunda presentada por el infrascrito Secretario accidental y que corresponden al presente mes según presupuesto.

También se acordó abonar a Don Manuel Barrena Gragera la cantidad de ciento noventa y seis pesetas, cuarenta y cinco céntimos por impresos y otro material de elecciones servido por él mismo, según comprobante presentado. Así mismo se acordó abonar a D. Antonio Greijo, la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas, setenta céntimos importe del material de oficinas servido por él mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del corriente año según factura presentada.

Igualmente se acordó abonar a Juan Pedro Sánchez Yotti, la cantidad de cincuenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza del pilar público y revisar la tubería de la traida del agua de la fuente pública durante el segundo semestre del año actual.

Acto seguido, por orden del Señor Presidente, se dio lectura, por el infrascrito Secretario, de una instancia dirigida a esta Corporación por el vecino de esta villa L. Juan Rodríguez Medina, por la que manifiesta que le es absolutamente necesario construir una vivienda por carecer de ella. Y existiendo un terreno sobrante de la vía pública al Saliente de la casa número ochenta de la Calle de Mingo Félix Soto, de capacidad sobrante para la edificación que desea, Suplica a esta Comisión Gestora que se digne concederle en dicho punto y a partir de la casa mencionada, un solar de ocho metros y cuarenta y dos centímetros de ancho, por veintinueve metros de largo o sea un total de dieciséis cuarenta y cuatro metros y dieciocho centímetros cuadrados mediante los trámites y precios que la Comisión Gestora estime pertinentes.

Puesto a debate el asunto, y vistas las disposiciones que rigen en la mate-



ria, tras de amplia deliberación, se acordó: iniciar el oportuno expediente para inaugurar el solar solicitado, mediante subasta, a la cual podría concurrir el solicitante con derecho preferente en caso de empate.

Seguidamente se dio también lectura de otra instancia que eleva a esta Corporación el Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Secretario accidental del mismo, Don Manuel Giraldo Marín, en la cual expone: Que estando en posesión de su cargo de Oficial Primero, desde el día primero de Abril del año mil novecientos veintibres; llevando por tanto veinticinco años y nueve meses desempeñando el mismo sin interrupción, le corresponde el disfrute de cinco quinquenios conforme al Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y otras disposiciones vigentes. Y como, hasta la fecha, solamente se le abonan cuatro quinquenios a partir del primero de Enero del corriente año, Suplica a este Ayuntamiento que se digne reconocer el derecho que le asiste al percibir de cinco quinquenios al diez por ciento de su sueldo asignado en presupuesto, a fin de que le sean abonados a partir de primero de Enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve.

La Comisión Gestora, vistos los documentos que acompañan a la instancia referida, del Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Manuel Giraldo Marín, inscrito Secretario accidental, tras de breve deliberación, por unanimidad acuerdo: Reconocer el indiscutible derecho que asiste al repetido funcionario Don Manuel Giraldo Marín al percibir de cinco quinquenios al diez por ciento de su sueldo de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto del que actualmente tiene asignado en presupuesto, como del que se le pueda asignar en lo sucesivo, si es superior; debiendo empezar la percepción del importe de los cinco quinquenios, a partir de primero de Enero del próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo efecto se consignará la cantidad correspondiente en el presupuesto ordinario para dicho año.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión Gestora de que la máquina de escribir que existe en la Secretaría del Ayuntamiento, única para todos los negociados, se ha inutilizado totalmente impidiendo así que los múltiples trabajos de estas oficinas se efectúen con la celeridad requerida. Por ello, es de



necesidad urgentísima la adquisición de otra máquina que reúna las condiciones necesarias para los múltiples trabajos que hay que efectuar con ella. Y teniendo en cuenta el elevado precio que tienen actualmente dichas máquinas y los escasos recursos del erario municipal, esta Alcaldía-Presidencia ha solicitado ofertas de varias Casas dedicadas a la venta de dichas máquinas, siendo la más aceptable la de la denominada "Reparaciones Corbacho", de Mérida que ofrece una máquina totalmente nueva y de las dimensiones apetecidas, sistema Riemer, a cambio de la inscripción de este Ayuntamiento, más dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, que habrían de abonarse dentro del presente año de 1.949.

Puesto a debate el asunto, se examinaron detenidamente las proposiciones recibidas de diferentes Casas y, tras de amplia deliberación, se acordó: Autorizar al Alcalde presidente para que, con la menor demora posible, realice el cambio propuesto por la Casa denominada "Reparaciones Corbacho" si sostiene su oferta de las condiciones de su máquina y precio ya expuesto. Al tal fin, se consignará su cuantía en el Presupuesto ordinario que se está confeccionando para el próximo año de 1.949.

A continuación, el Señor Presidente expuso a la Comisión Gestora, la necesidad de crear una plaza de Auxiliar de Secretaría, dada la multiplicidad de trabajos que, de día en día ↗ aumentan considerablemente en este Ayuntamiento y que son más que sobrados para que puedan ser debidamente atendidos por el personal que constituye la plantilla actual.

Igualmente expuso a la Corporación que los sueldos que se les tienen asignados a la mayor parte de los funcionarios y empleados subalternos de este Ayuntamiento, no están en armonía con el creciente encarecimiento de las subsistencias. Y como ese desivale les crea una situación angustiosa e incompatible con la necesaria interior satisfacción, no es posible esperar de ellos el super-rendimiento de trabajo que exigen las actuales circunstancias; por lo cual, propuso a la Corporación que, si lo estimaba pertinente, resolviese en el acto los referidos extremos en virtud de la premura que impone la confección del presupuesto que ha de regir en el próximo año.

La Comisión Gestora, conforme con lo expuesto por su Presidente, tras de-



breve deliberación acordó:

1º = Incluir en la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, con carácter de fijo, la plaza de Auxiliar de Secretaría, por necesidad del servicio.

2º = Fijar los sueldos de los funcionarios y empleados subalternos de este ayuntamiento que a continuación se relacionan, en las siguientes cifras que deberán consignarse en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1.949:

Sueldo anual del Oficial 5º de Secretaría - - - - - 6.500'00 pesetas

Idem idem del id 2º de idem - - - - - 5.500'00 id

Idem idem del id 3º de idem - - - - - 4.500'00 id

Idem idem del Auxiliar de idem - - - - - 2.000'00 id

Idem idem del Ayuntamiento y Juzgado - - - - - 4.320'00 id

También se acordó las dos plazas que existen actualmente de Guardia Municipal y la de Celador y Cobrador de Artribrios, en una sola dotada con el sueldo anual de - - - - - 4.320'00 id

A cambio de la plaza que se suprime, se consignarán en el referido presupuesto mil ochenta pesetas para jornales a un barrendero que cude a la vez del cementerio, por considerarlo necesario.

Finalmente se acordó que esta Comisión Gestora celebre sus sesiones ordinarias, en el próximo año de 1.949, en los mismos días y horas en que viene celebrando las.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas y doce minutos, se levantó la sesión cuya acta firman todos los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario accidental que certifico

Franco Albaud Pedro
Carballal Jose' Lesma
Vivas " "
Herranz " "
Herranz " 3







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ















DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



24



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



10





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

